



COLEGIO  
SCIENTIA  
ALHUCEMA

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

*DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

## Indice

### 0 Introducción

1. Análisis de la realidad
  - 1.1 Características del centro.
  - 1.2 Finalidades educativas
  - 1.3 Situación actual de la convivencia
  - 1.4 Relación con las familias
2. Objetivos
  - 2.1 Objetivos generales
  - 2.2 Objetivos específicos
3. Estrategias ante situaciones conflictivas
  - 3.1 Procedimiento orientado a la prevención
  - 3.2 Modelo de Actuación
    - 3.2.1 Para prevenir y detectar
    - 3.2.2 Resolución de conflictos
      - 3.2.2.1 Normas
      - 3.2.2.2 Suspensión de las sanciones
      - 3.2.2.3 Prescripción
      - 3.2.2.4 Compromiso de convivencia
4. Responsabilidad de los Órganos de gobierno y personal docente
  - 4.1 profesores
  - 4.2 claustro
  - 4.3 tutores
  - 4.4 coordinadores
  - 4.5 equipo directivo
  - 4.6 consejo escolar
5. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.
6. ANEXO I Modelo de compromiso de convivencia
7. Anexo II Modelo información a las familias
8. Anexo III Actualización normas de aula



## **0 Introducción**

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela.

Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro, lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

### **1. Análisis de la realidad**

#### **1.1 Características del Centro Docente**

Las características del Colegio Alhucema se recogen en nuestro Proyecto Educativo

#### **1.2 Finalidades Educativas.**

Nuestras finalidades para conseguir la mejora de las relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y el desarrollo de la escuela como un entorno de paz se concentran en:

- Mejora de la convivencia a partir de un programa de intervención sobre las relaciones personales en la escuela para la resolución de conflictos.
- Promover la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el Centro.
- Resolver los conflictos de manera pacífica, creativa y participativa. Utilizar la mediación.

### 1.3 Situación actual de la convivencia en el Centro.

#### ¿Qué ocurre en Educación Infantil y los primeros cursos de E. Primaria?

Los alumnos de estos cursos presentan, por lo general, escasas situaciones conflictivas aunque es bueno tomar nota de algunos comportamientos inadecuados e ir llevando a cabo una acción correctiva y, sobre todo, preventiva de cara a etapas posteriores y más conflictivas.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumno:

- No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual
- No prestar atención
- No esforzarse en el trabajo diario
- Ser inconstantes
- No participar activamente en el desarrollo de la clase
- Acusarse entre ellos
- Aislarse voluntariamente
- No guardar el turno a la hora de hablar
- No utilizar las normas de educación
- No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario
- Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no
- Practicar chantaje emocional entre iguales

#### ¿Qué ocurre en los cursos superiores de E. Primaria y Secundaria?

Podríamos dividir estos problemas de convivencia en los siguientes bloques:

##### 1. Rechazo al aprendizaje.

##### 2. Trato inadecuado. Faltas de respeto

**3. Conductas disruptivas.** Comportamientos “objetivamente no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje

**4. Conductas agresivas.** Comportamientos intencionados.

Entre las **causas** podemos indicar las siguientes:

- En el **alumnado** podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor
- En algunas **familias** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o “avisos” de los profesores en la Agenda...) e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno.



- En el **profesorado** perjudica la situación de “desprestigio social” y falta de reconocimiento por la que ahora mismo está atravesando la tarea educativa.

### **Respuesta del Centro ante estas situaciones**

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el RRI, la normativa vigente y nuestro PLAN INTEGRAL EN VALORES.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Departamento de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes

### **1.4 Relación con las familias**

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, habitual y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la programación del curso
- Entrevistas personales con los/as tutores/as en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.
- La Escuela de Padres, que persigue la formación permanente de los padres, a través de la reflexión común sobre la convivencia familiar, del intercambio de experiencias y del aprendizaje de técnicas educativas, en un clima de cercanía y amistad.
- Los servicios del Centro en secretaría, administración y otras dependencias del Centro.
- La página Web del Centro y la aplicación de comunicación con las familias Alexia

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o través de la entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

La formación de las familias es una necesidad que aparece cada vez más demandada en

las reuniones que se realizan y en las tutorías individualizadas. En este sentido es interesante la difusión no sólo de nuestra Escuela de Padres sino también la colaboración con el Ayuntamiento, Policía Local y nacional que realiza cursos y charlas de formación.

## **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.**

### **2.1 Objetivos Generales**

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en las transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa..
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Cultivar una actitud abierta y crítica, ante los cambios tecnológicos y sociales que se producen en nuestra sociedad.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.
- Poner al servicio de los otros las cualidades personales.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica

### **2.2 Objetivos específicos**

- Fomentar la convivencia del Centro de tal manera que éste sea un fin a trabajar todos los días y no sólo la mera aplicación del RRI.



- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos, planteando propuestas de actuación basadas en la realidad de nuestro centro.
- Educar al alumnado en la utilización del diálogo.
- Formar a los alumn@s en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

### **3. Estrategias ante situaciones conflictivas**

#### **3.1 Procedimiento orientado a la prevención. Principios básicos**

Para conseguir los objetivos pretendidos en el Plan de Convivencia, la actuación estará inspirada en los siguientes principios:

- a) Intervención preventiva para evitar la aparición de conflictos y en tales casos, su resolución pacífica.
- b) Participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa que garanticen el buen hacer del Plan de Convivencia.
- c) Actuaciones coherentes y coordinadas, de modo que se fomenten todos los elementos que componen la cultura de la paz y así evitar, o en su caso resolver, la conflictividad escolar propiciando un clima de convivencia adecuado.

#### **3.2 Modelo de actuación**

##### **3.2.1. Para prevenir y detectar ( VER ANEXO)**

##### **3.2.1.1 PLAN APOYO AL PLAN DE CONVIVENCIA Y VALORES.**

##### **- PETICIONES DE HOJAS DE CONVIVENCIA.**

Desde el Gabinete Psicopedagógico se van a desarrollar unas fichas de convivencia, que se utilizarán cuando exista algún conflicto entre iguales y consisten en, con la supervisión del psicólogo del centro, que ejercerá de mediador, poder llegar a reconocer el daño causado en el otro y encontrar posibles vías de resolución del conflicto y colaboración entre iguales dentro de la filosofía del ganar-ganar. **Durante este año escolar se va a utilizar a alumnas de secundaria**

del centro para que ejerzan de mediadores entre iguales y pueden llevar a cabo también hojas de convivencia, cuando esta medida sea oportuna, las alumnas, que serán de los últimos cursos de secundaria, tendrán que ser formadas en los primeros meses del curso, debido a que las personas que existían para este fin ya han abandonado el centro escolar. Esta actuación, ya sea realizada por el psicólogo del centro o las alumnas mediadoras, no sustituye a las que se deben llevar desde tutoría, si es necesario, en algún conflicto llevando a cabo el reglamento de régimen interno y las sanciones oportunas. Se tratan de acciones complementarias. Las peticiones de hojas de convivencia se realizarán vía correo electrónico, por parte del tutor que la solicite y será informado del día y la hora en que se va a realizar, se le devolverá, por la misma vía de comunicación, una pequeña reseña del resultado de la hoja de convivencia.

- **FICHAS DE TUTORÍA Y VALORES A TRABAJAR POR CURSO.**

Desde el Gabinete Psicopedagógico, se van a mandar, vía correo electrónico, unas dinámicas para desarrollar en el aula a todos los cursos del centro, que son de obligada realización. En otros años, se ha trabajado con valores para todo el centro, este año como novedad aparecen los valores por curso que van a ser fijos durante los próximos años escolares. Los valores por cursos son los siguientes:

- **1º de primaria: ORDEN**
- **2º de primaria: RESPETO**
- **3º de primaria: RESPONSABILIDAD**
- **4º de primaria: ORDEN**
- **5º de primaria: RESPETO**
- **6º de primaria: RESPONSABILIDAD**
- **1º E.S.O.: AUTOESTIMA**
- **2º E.S.O: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
- **3º E.S.O: ESFUERZO.**
- **4º E.S.O: DESARROLLO DE MEDIADORES**
- **1º de infantil: Expresión y comprensión de emociones.**



- **2º de infantil: Habilidades sociales básicas.**
- **3º de infantil: Normas de cortesía y responsabilidad.**
- **CUADERNOS, DIARIOS DE AULA.**

En cada aula existirá un diario de clase donde cada semana, un alumno distinto, a partir de 4º de primaria, y el maestro o maestra en 1º, 2º y 3º, se ocuparán de anotar en un cuaderno-diario lo que va sucediendo cada día en el aula, si existen aspectos importantes a remarcar. Al final de la semana, la persona responsable o el maestro en su caso leerá ante el grupo los acontecimientos que han sucedido y se establecerá un dialogo para encontrar o guiar a los alumnos sobre cómo solucionar los conflictos surgidos o mejorar el ambiente en la clase, además de tener en cuenta el valor que le toca a cada curso, **El cuaderno será entregado al gabinete psicopedagógico, al final de cada trimestre, para informar de su desarrollo a la jefatura y dirección del centro.**

- **INSPECCIONES Y DIPLOMAS DE VALORES.**

**El gabinete psicopedagógico va a realizar inspecciones sobre el valor que cada curso está trabajando, estas inspecciones serán previamente acordadas en fecha con el tutor del aula y comunicadas a los alumnos, además como otros años también se desarrollaran los diplomas sobre el valor por medio del aprendizaje servicio.**

### 3.2.2. Resolución de conflictos

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre los alumnos se seguirá un proceso ascendente: en primera instancia se intentará solucionar entre los implicados en él; si no se solucionase, se acudirá sucesivamente al tutor, al Jefe de Estudios y al Director.

#### **NORMAS DE AULA**

Se establecen una serie de normas para todas las aulas del Centro, sin perjuicio de que dada las particulares características del alumnado que compone cada clase, se incluyan algunas de modo consensuado entre el equipo educativo y en su nombre el tutor, y el alumnado. Consecuentemente se acordarán unas sanciones en caso de que sean infringidas.

Tales normas y sanciones, deben ser expuestas en cada aula (murales, tablón de anuncios, etc.).

La sanción correspondiente a estas normas, corresponde al profesor que imparte la materia debiendo estar presente durante la corrección.

Todo el alumnado debe:

Normas previstas por los equipos de etapa **Normas particulares de cada aula**

Las normas de convivencia del Centro adaptadas a las aulas de **INFANTIL y PRIMARIA** son las siguientes:

1) Seré respetuoso y justo con mis compañeros, evitando peleas, insultos y comportamientos que puedan molestar. Si alguna vez fallo en esto, tendré la valentía de pedir disculpas.

2) Pensaré siempre en los demás y los trataré con educación, como yo quiero que ellos me traten, sabré jugar limpio, aceptando a todos en mis juegos y ayudando a aquellos que puedan necesitarlo.

3) Procuraré ser sincero, diciendo siempre la verdad y reconociendo mis errores. Aceptaré y agradeceré los consejos y correcciones que me hagan mis maestros y compañeros con la intención de ayudarme a progresar y ser mejor.

4) En clase seré disciplinado y colaboraré a que haya un ambiente de tranquilidad y trabajo.

No me levantaré del asiento sin necesidad y no haré ruidos molestos. Procuraré solucionar personalmente mis dudas antes de preguntar al profesor. Tendré ordenados mis libros y demás cosas. Estaré atento a las explicaciones de clase y haré con interés y responsabilidad los trabajos que me manden.

5) Cuando el profesor nos saque de clase para realizar fuera de ella alguna actividad, iré con orden y silencio para no molestar a los demás grupos que están en el aula.

6) Si soy alumno de E. Primaria me acostumbraré a ir al servicio durante el recreo, con el fin de no tener que pedir permiso durante las mismas, interrumpiendo el trabajo de los demás. Si estoy aún en E. Infantil me acostumbraré a pedir al profesor permiso para ir al baño cuando lo necesite.

7) Traeré el material necesario; cuidaré el material común de las clases y respetaré las cosas de mis compañeros, pidiéndoles permiso para utilizarlas y sabiendo prestar y compartir las mías propias.

8) Evitaré carreras y empujones en las escaleras, en el patio y los pasillos, al entrar y salir de clase.

9) Respetaré la norma de no jugar al balón en las zonas de paso del patio y en los lugares donde se hacen las filas en horarios de entrada o salida.

10) Durante los recreos y el tiempo de comedor estaré en la zona del patio asignada a mi curso y seré puntual a la hora de subir a clase, sin permanecer en el pasillo.

12) Colaboraré a que el colegio esté limpio, utilizando las papeleras y recogiendo los papeles que vea por el suelo, dando así ejemplo de civismo y educación. Cuidaré el apagado de luces y la subida de las sillas al final de la jornada.

13) Aceptaré con respeto y agrado las normas que se fijen en el Reglamento del Colegio, como las referidas a la higiene y vestimenta, uso de móviles, máquinas y aparatos de grabación y juegos,.... Se trata de buscar, en todo momento, lo mejor para mi formación.

14) Permaneceré situado en el aula según determine el tutor o la tutora. Excepcionalmente, cuando un profesor lo estime oportuno para el desarrollo de sus clases, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.

15) Levantaré la mano y pediré permiso al profesor para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.

16) No comeré ni beberé en el aula.

*Al comienzo de cada curso los distintos grupos de alumnos con su tutor/a revisarán estas normas para adaptarlas a su edad y características.*

Las normas de convivencia del Centro adaptadas a las aulas de **SECUNDARIA OBLIGATORIA** son las siguientes:

1) Es fundamental para la convivencia entre los miembros que formamos la comunidad educativa el respeto, procurando evitar enfrentamientos, discusiones y palabras o gestos ofensivos.

2) La Agenda es obligatoria tenerla a disposición del profesorado siempre que lo solicite y debe mantenerse en buen estado.

3) Es deber de todos respetar y mantener la limpieza del colegio. Para ello usaremos las papeleras y procuraremos no arrojar nada al suelo. Cuidaré el apagado de luces y la subida de las sillas al final de la jornada.

4) Traeré el material necesario a clase; es responsabilidad nuestra el cuidado y mantenimiento del mobiliario, instalaciones, materiales didácticos y deportivos del Centro.

Igualmente lo es el cuidado del material propio y ajeno.

5) En clase todos contribuiremos a crear un ambiente de silencio, concentración y estudio, sin molestar a los compañeros ni interrumpir las explicaciones del profesor o el ritmo de trabajo de los demás.

6) Colaboraré activamente en las actividades lectivas y complementarias propuestas por el Centro para mi formación integral.

7) Es necesaria la asistencia a clase con puntualidad. Cualquier ausencia, retraso o salida del Centro tiene que ser justificado por escrito por los padres.

8) Realizaremos la entrada, salida e intercambios de clase con orden y puntualidad, dejando libres las zonas de paso y procurando no molestar a los demás grupos que estén en sus aulas.

9) Durante el tiempo de recreo no podré permanecer en las aulas, ni en los pasillos,

10) Es importante cuidar el aseo personal y mantener la corrección en el vestir.

El uniforme es obligatorio y el uso del chándal del Colegio para la clase de

Educación Física, en todos los cursos. No puedo llevar sudaderas, ni prendas de abrigo que oculten el uniforme escolar o la equipación deportiva. No puedo usar, gorros, sombreros, gorras, ni cualquier elemento que cubra mi cabeza en el centro



- 11) Seremos cuidadosos en nuestras formas de expresión, intentando desterrar de nuestro lenguaje las expresiones malsonantes, inadecuadas u ofensivas.
- 12) No está permitido fumar dentro de las instalaciones del colegio ni introducir cualquier tipo de sustancia nociva para la salud.
- 13) No está permitido traer al Centro teléfonos móviles ni dispositivos de grabación. Tampoco el uso de reproductores musicales en el Centro.
- 14) No está permitido traer al centro objetos que puedan ser ofensivos o peligrosos.
- 15) Se prohíbe cualquier tipo de grabación y/o difusión audiovisual del Centro sin permiso del Colegio y de las personas afectadas.

*Al comienzo de cada curso los distintos grupos de alumnos con su tutor/a revisarán estas normas para adaptarlas a su edad y características.*

#### **Normas relativas a profesores.**

1. Ejercer sus funciones educativas con arreglo a la legislación vigente.
2. Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual o acordadas por la CCP a lo largo del curso.
3. Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro
4. Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Docente del curso y del Departamento correspondiente.
5. Elaborar la programación de aula.
6. Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
7. Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
8. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y disposiciones sobre convivencia en ámbito de su competencia, así como las derivadas de la atención a la diversidad de su alumnado.
9. Conocer las normas de convivencia del Centro y, especialmente los profesores tutores, informar de ellas a los alumnos y a las familias.
10. Colaborar activamente en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
11. Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
12. Procurar su perfeccionamiento profesional, incluyendo, entre otras cosas, una formación específica.
13. Guardar sigilo profesional.
14. Colaborar con los Tutores de sus alumnos en el programa de acción tutorial y en el seguimiento de dichos alumnos.
15. Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato con los alumnos, los compañeros de Claustro y demás miembros de la Comunidad Educativa.

16. Cuidar y utilizar correctamente los bienes, mobiliario e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
17. Asistir a la Junta de Evaluación y a las reuniones de los Órganos colegiados de los que forme parte.
18. Desarrollar una oportuna colaboración con los padres de los alumnos. Informar a las familias de las cuestiones educativas en general y de las relativas a la convivencia escolar en particular que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos y de las medidas educativas y sancionadoras adoptadas al respecto.
19. Controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos, e informar a las familias.
20. Respetar y hacer cumplir el R.R.I. y este Plan de Convivencia en lo que a ellos afecte.

### **Normas relativas a los padres**

1. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
  - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, orientador, tutor, profesores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
  - Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
  - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro acuerde con la familia, para mejorar la formación integral de sus hijos.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
3. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el Reglamento.
4. Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.
5. Inculcar a sus hijos el respeto a las Normas de Convivencia del Centro.
6. Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no pudiendo causar tratos vejatorios o degradantes.
7. Se prohíbe cualquier tipo de grabación y/o difusión audiovisual del Centro sin permiso del Colegio y de las personas afectadas.



**FALTAS DE DISCIPLINA Y MEDIDAS A ADOPTAR**

<b>FALTAS LEVES</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>	<b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ADOPTAR (Además de registrar la falta)</b>
Falta de puntualidad en la entrada a clase. Responsable: Profesor	Amonestación oral	El alumno siempre entrará puntual en el aula. Caso de ser reincidente, se le comunicará al tutor y contactará con la familia.



Falta de asistencia a clase Responsable: Tutor	Comunicación escrita	Se anotará en GQdalya. Se informará al tutor Caso de reincidencia, seguir el protocolo: a) comunicación escrita, b)acuse de recibo, c) traslado a Dirección. d) Traslado a la autoridad competente
Llevar gorra, capucha, etc., y cualquier elemento que cubra la cabeza total o parcialmente en el centro Responsable: Profesor	Amonestación oral	Hacer que se quite la prenda, llegando, si es preciso, a requisarla y entregar al final de la jornada. Informar al tutor
No traer el uniforme diario o la equipación deportiva para E. Física. No traer el babi reiteradamente Responsable: Profesor	Amonestación oral.	Comunicación escrita a los padres, la 1ª y 2ª vez, la 3ª vez en un trimestre se penalizará como una grave y se aplicará la sanción que corresponda. Informar al tutor
Llevar móvil, cámara, aparatos de sonido, etc., en el Centro Responsable: Profesor	Amonestación escrita	Requisar el aparato durante la jornada escolar para que sea retirado por la familia al finalizar la jornada. Informar al tutor
Arrojar al suelo papeles o basura en el edificio o en el patio. Responsable: Profesor	Amonestación oral	Hacer que recojan lo tirado.
Hablar en clase Responsable: Profesor	Amonestación oral	Cambiar al alumno de sitio, sancionarlo sin recreo o permanecer en el aula algunos minutos al final de la jornada ...
Lanzar objetos, sin peligrosidad o agresividad, a un compañero Responsable: Profesor	Amonestación oral	El alumno solicitará permiso al profesor para que le permita entregar el objeto en la mano a su compañero.
No traer el material exigido para el desarrollo de una clase Responsable: Profesor	Amonestación oral/ escrita	Si reincide, notificar a la familia. Informar al tutor
No realizar las tareas encomendadas por el profesor, si ello no supone perturbar el desarrollo de la clase Responsable: Profesor	Amonestación escrita	Comunicarlo a la familia. Mandarle trabajo extra a la hora del recreo.



Comer o beber en clase Responsable: Profesor	Amonestación oral	Obligarle a que guarde la comida o bebida. Informar al tutor. Si reincide, sancionar como falta grave. Informar a Jefatura de Estudios
Tener falta de cuidado, respeto y protección de los recursos personales propios, ajenos y los que pertenecen al Centro y la comunidad. Responsable: Profesor	Amonestación oral	Pedir disculpas públicamente y resarcir del posible daño a la persona o institución afectada.
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>	<b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR</b>  <b>(Además de registrar la falta )</b>
Las faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase que, a juicio del tutor no estén justificadas. Responsable: tutor	Amonestación escrita	Seguir protocolo: a) Llamada telefónica a la familia b) Escrito a la familia c) Escrito con acuse de recibo a la familia d) Traslado del caso a Dirección. e) Traslado del caso a autoridad competente
Las conductas graves que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. Responsable: profesor	Amonestación escrita	El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura medidas a adoptar. - Pérdida del recreo. - Asistir por las tardes. - Cambio de clase donde el Jefe de Estudio indique .
Los actos graves de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar. Responsable: profesor	Amonestación escrita.	Las mismas que la anterior. La petición de excusas se considerará un atenuante a valorar. Informar al tutor que tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura medidas a adoptar.
Los actos graves de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	Amonestación escrita	Las mismas que en el apartado anterior





Responsable: profesor/ tutor		
Los daños leves intencionados causados en las instalaciones o el material del centro. Responsable: profesor/ tutor	Amonestación escrita	El tutor tratará el caso con la familia y el alumno y familia realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación.
Los daños leves causados intencionadamente en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. Responsable: profesor/ tutor	Amonestación escrita.	El tutor tratará el caso con la familia y el alumno y familia realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Convivencia. Responsable: profesor/ tutor	Amonestación escrita.	El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura las medidas correctoras a adoptar. Quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la comunidad;
La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves Responsable: tutor	Amonestación escrita.	Imponer correcciones como: Realizar durante el recreo tareas especificadas por el profesor; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la comunidad; permanecer fuera del grupo de referencia entre 1 a tres días. Informar a Jefe de Estudios
El incumplimiento de la sanción impuesta por la autoridad del Centro (profesorado o personal no docente) por una falta leve. Responsable: profesor/tutor	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: Realizar durante el recreo tareas especificadas por el profesor; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la comunidad; permanecer fuera del grupo de referencia entre 1 a tres días. Informar a Jefe de Estudios
Abandonar el Centro antes de concluir el horario escolar, sin la autorización correspondiente Responsable: profesor/tutor	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: Realizar durante el recreo tareas especificadas por el profesor; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la



		<p>comunidad; permanecer fuera del grupo de referencia entre 1 a tres días.</p> <p>Informado Jefe de Estudios: permanecer fuera del grupo de referencia de 1 a tres días.</p>
<p>Fumar en el Centro (tanto en el interior del edificio como en los patios)</p> <p>Responsable: director/a</p>	<p>Amonestación escrita</p>	<p>Expulsión del Centro por un periodo máximo de 3 días.</p>
<p>Mentir o colaborar para encubrir faltas propias o ajenas.</p> <p>Responsable: profesor/tutor</p>	<p>Amonestación escrita.</p>	<p>Imponer correcciones como: Realizar durante el recreo tareas especificadas por el profesor; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la comunidad.</p> <p>Informado Jefe de Estudios: permanecer fuera del grupo de referencia de 1 a tres días.</p>
<p>Cualquier incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según Decreto.</p> <p>Responsable: profesor/tutor</p>	<p>Amonestación escrita</p>	<p>Imponer correcciones como: Realizar durante el recreo tareas especificadas por el profesor; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; asistir fuera del horario lectivo; realizar trabajos para la comunidad.</p> <p>Informado Jefe de Estudios: permanecer fuera del grupo de referencia de 1 a tres días.</p>

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>	<b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR</b> <b>(Además de registrar la falta)</b>
<p>Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes,</p>	<p>Amonestación escrita</p>	<p>Imponer correcciones como: Fuera del grupo de referencia varios días; expulsión del centro tres días o entre 4 y 29 si es reincidente.</p>



cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro. Responsable: Jefe de Estudios/director		
Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. Responsable: Jefe de Estudios/director	Amonestación escrita.	Petición pública de disculpas y comunicación con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos sociales, Policía Nacional, etc)  Imponer correcciones como expulsión del grupo de referencia durante varios días; o expulsión del centro entre tres y 29 días dependiendo de la gravedad
El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Petición pública de disculpas y comunicación con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos sociales, Policía Nacional, etc)  Imponer correcciones como expulsión del grupo de referencia durante varios días; o expulsión del centro entre tres y 29 días dependiendo de la gravedad
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en especial, si dicho miembro es de necesidades educativas especiales. Responsable: Jefe de Estudios/director	Amonestación escrita	Petición pública de disculpas y comunicación con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos sociales, Policía Nacional, etc)  Imponer correcciones como expulsión del grupo de referencia durante varios días; o expulsión del centro entre tres y 29 días dependiendo de la gravedad
La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Petición pública de disculpas y comunicación con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos sociales, Policía Nacional, etc)  Imponer correcciones como expulsión del grupo de referencia durante varios días; o



		expulsión del centro entre tres y 29 días dependiendo de la gravedad
Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro, o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.  Responsable: tutor/Jefe de Estudios	Amonestación escrita	Se tratará el caso con la familia y el alumno y realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación.
La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.  Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos. Imponer expulsión entre 3 y 29 días dependiendo de la gravedad
El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.  Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos. Imponer expulsión entre 3 y 29 días. Dependiendo de la gravedad.  Entrega de trabajo relacionado con el hecho y la salud.
La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.  Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: permanecer fuera del grupo de referencia varios días o expulsión del centro entre 3 y 29 días en función de la gravedad.
La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas graves.  Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: permanecer fuera del grupo de referencia varios días o expulsión del centro entre 1 y 3 días o entre 4 y 29 días si es reincidente.
El incumplimiento de la sanción impuesta por la Dirección por una falta grave.  Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: permanecer fuera del grupo de referencia varios días o expulsión del centro entre 3 y 29 días en función de la gravedad del hecho.
Asistir al centro o a actividades programadas por el Centro en estado de embriaguez o drogado.	Amonestación oral	Jefatura de Estudios tratará el caso con la familia y el alumno. Trabajo sobre el hecho y la salud. Derivar el caso a Asuntos



Responsable: Jefe de Estudios /director/a		sociales si es grave. Expulsión del centro entre 3 y 29 días.
Cometer actos delictivos penados por nuestro Sistema Jurídico. Responsable: director/a	Amonestación escrita	Se tratará el caso con la familia y, si es grave, denunciar a la Policía. Expulsión del centro entre 3 y 29 días en función de la gravedad.
Cometer o encubrir hurtos Responsable: profesor	Amonestación escrita	Se tratará el caso con la familia. Proceder a la devolución de lo hurtado. Realización de trabajos para la comunidad
Cualquier acto grave dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Se tratará el caso con la familia. Imponer correcciones como: permanecer fuera del grupo de referencia varios días o expulsión del centro entre 3 y 29 días en función de la gravedad.
Promover el uso de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y material pornográfico. Responsable: Jefe de Estudios /director/a	Amonestación escrita	Jefatura tratará el caso con la familia. Imponer correcciones como: permanecer fuera del grupo de referencia varios días o expulsión del centro entre 3 y 29 días en función de la gravedad.

### **Concreción de la normativa general y específica del centro: actuaciones ante las faltas de disciplina.**

#### 1. Tipos de faltas, equivalencias y medidas que se deben adoptar:

De las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, con el objetivo de adecuarlas a la realidad de nuestro Centro, establecemos una concreción y una serie de correcciones que se aplicarán en función de la infracción.

- Tipos:  
Distinguiamos entre faltas leves, graves y muy graves.
- Equivalencias:
  - La comisión de tres faltas leves equivale a una grave.
  - La comisión de tres faltas graves, equivale a una muy grave.
  - Medidas a adoptar.
  - Medidas complementarias a adoptar.

#### **Procedimientos de Actuación.**

Ante cualquier problema de convivencia o disciplinario debe ser el profesor afectado, o el profesor que ha observado el hecho, el que actúe y para ello deberá tener en cuenta:



1. Tipificación de la falta: leve, grave o muy grave según las tablas anteriores.
2. Imposición de la corrección oportuna, por parte del profesor, que podrá ser:
  - Amonestación oral
  - Amonestación escrita
  - Expulsión de clase a otra clase previo parte y notificación a Jefatura de Estudios
3. Las medidas adoptadas deberán quedar reflejadas en la hoja de incidencias del alumno, elaborada para tal fin.
  - Para aquellas actuaciones leves del aula se actuará de acuerdo con las Comisiones de Convivencia creadas en el aula, se anotarán en el **cuaderno de aula** y las conclusiones de la misma se recogerán en dicho cuaderno.
  - La amonestación oral se reflejará en la hoja de incidencias del alumno, se notificará a la familia por parte del profesor que amonesta previo conocimiento del tutor.
  - La amonestación escrita será firmada y enviada a la familia por el tutor, quedándose una copia de la misma hasta que le sea devuelta la original firmada por los padres. Una vez recibida se archivará junto a la documentación del alumno.
  - La expulsión de clase deberá seguir el siguiente procedimiento :

Cuando se expulsa un alumno del aula se le deberá enviar al curso asignado con un parte de expulsión que será cumplimentado y devuelto al profesor que impuso la sanción, el cual lo comunicará al tutor. Esta expulsión responderá únicamente al momento de sanción no podrá excederse en más de un día.

*A Jefatura se enviará al alumnado que haya cometido una falta muy grave, para que Jefatura actúe imponiendo las correcciones oportunas.*

Ante determinados problemas convendría:

- Roces y enfrentamientos entre alumnos o grupos de alumnos:
  - Mediación a través del tutor.
  - Fuera del grupo de referencia durante unos días. Con trabajo encomendado y vigilado por el profesorado. A propuesta de Jefatura de Estudios
  - Permanencia en el Centro fuera del horario lectivo, una hora a la semana, durante varias semanas. Con trabajo encomendado y vigilado por el profesorado.
  - Pérdida del recreo, permaneciendo en el aula que se estime con trabajo asignado. Con trabajo encomendado y vigilado por el profesorado.
  -

#### **Mecanismos de Actuación de las Comisiones de Convivencia del aula.**

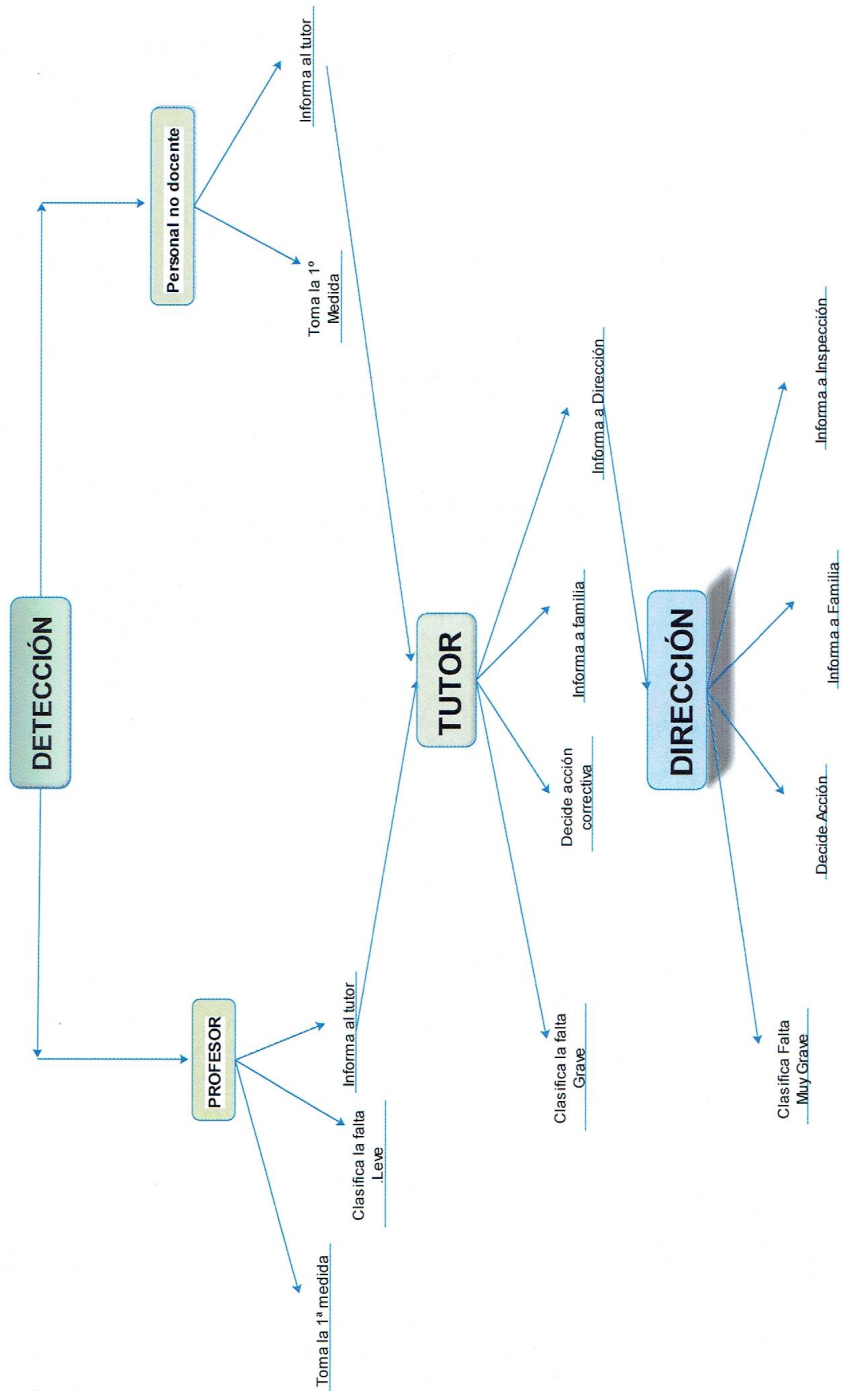
Las Comisiones de Convivencia en el Aula, presididas por el Tut@r, el delegado, subdelegado y 2 alumn@s constituirán un grupo de mediación en el aula con las siguientes obligaciones:



- Recibir las denuncias que se produzcan por parte de cualquier miembro de la Comunidad escolar sobre agresiones verbales, físicas, psicológicas o sociales (no hace falta ser víctima de este tipo de agresiones para manifestarlas).
- Cuando se trate de comportamientos esporádicos, la actuación de esta Comisión será mediar entre los alumnos para restaurar la convivencia en el aula.
- Cuando se aprecien que se dan casos de acoso propiamente dicho, deberán comunicarlo inmediatamente al equipo directivo.
- Cada vez que intervenga la Comisión de Convivencia en el Aula se levantará acta de su intervención que será entregada al tutor.

### Derechos

- La mediación con los compañeros es una actividad de gran importancia, por ello se debe respetar a sus componentes.
- Nadie podrá recriminar a quienes formen parte de estas comisiones por su actividad, ni influir mediante coacciones en sus decisiones.
- Quien actúe contra los miembros de esta comisión, estará a lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro y del RRI.





#### 3.2.2.4 Compromiso de convivencia

El Centro podrá suscribir un compromiso de convivencia con las familias de los alumnos conflictivos para mejorar la convivencia. La petición de este compromiso puede partir del tutor o sugerida por el equipo educativo o las familias. El perfil del alumno al que va dirigida dicha actuación es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El tutor dará traslado a la dirección la propuesta del compromiso para que sea verificada con el plan de convivencia. Quedará constancia por escrito, según del modelo adjunto (ANEXO), del compromiso, que firmarán el tutor y la familia, dándose traslado del mismo a la dirección. En dicho compromiso deberá aparecer:

- las medidas concretas que se acuerden,
- las obligaciones a las que se compromete cada una de las partes,
- las fechas y los cauces de evaluación del compromiso,
- la posibilidad de modificación del compromiso en caso de incumplimiento.

Cada profesor valorará el comportamiento del alumno y podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor. En los plazos establecidos en el

Compromiso, el tutor analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con los padres y madres del alumnado implicado, según la periodicidad que se acuerde, para informarles de la evolución de su hijo en el Centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará a la dirección.



**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL GRUPO \_\_\_\_\_**

**TUTOR/A:**

**DELEGADO/A:**

**SUBDELEGADO/A:**

**ALUMNO/A:**

**ALUMNO/A:**

**DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE: (Si el tutor/a considera que es grave se debe comunicar a la Jefatura de Estudios)**



**SOLUCIÓN ENCONTRADA:**

**DISCULPAS:**

**REPARACIÓN DEL DAÑO:**

**OTRAS:**

**ACEPTACIÓN DE LA SOLUCIÓN ENCONTRADA POR LAS PARTES**

**REVISIÓN DEL ACUERDO UNA SEMANA MÁS TARDE**

**CERRAR EL CASO \***

\*Si el acuerdo alcanzado por las partes no se cumple comunicarlo a la Jefatura de Estudios.

El Tutor/a

El Delegado/a

**Actividades para el fomento de la Convivencia.**

- i. Actividad: Proponer un valor que sea referencia para todo el Centro desde el que fomentar la sana convivencia. Plan desarrollado junto al Gabinete psicopedagógico  
Responsable: Equipo directivo  
Temporalización: Durante todo el curso.
- ii. Actividad: Información a los padres y alumnos, al comienzo de curso, sobre el Plan y las Normas de Convivencia.  
Responsables: Equipo directivo, Tutor y colaboración del Dpto. de Orientación Gabinete psicopedagógico.  
Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.  
Temporalización: durante el primer trimestre se dedicará una o dos sesiones de tutoría con los alumnos y otra con padres en la reunión general de principios de curso.
- iii. Actividad: Creación de las normas de aula y sanciones  
Responsables: Tutores y Alumnos.  
Recursos: Plan de Convivencia y RRI  
Temporalización: Primer Trimestre.
- iv. Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase para analizarlo posteriormente en la Junta de Evaluación.  
Responsables: Tutores y Dpto. Orientación.  
Recursos: Cuestionario Individual y Debate de la clase.  
Temporalización: Una vez al trimestre.
- v. Actividad: Impulsar la participación en el control de la disciplina escolar por parte de los propios alumnos, elaborando las normas de aula.  
Responsable: Tutor  
Recursos: *Creación de comisión de convivencia en el aula.*  
Temporalización: 1º trimestre (creación). Todo el curso.
- vi. Actividad: acogida al alumnado.  
Responsables: Tutor y Orientador  
Recursos: Material de Tutoría.  
Temporalización: Inicio de curso en la sesión de tutoría.

- vii. Actividad: Programa Prevenir para vivir.  
Responsables: Monitores especializados externos y tutores.  
Recursos: Cuentacuentos, Ginkana, proyecciones (cine-forum) y fichas guía.  
Temporalización: 1º y 2º Trimestre.
  
- viii. Actividades de autoconocimiento y de estima.  
Responsables: tutor y Orientador.  
Recursos: Dinámicas de grupo y clases de Tutoría.  
Temporalización: 1º y 2º Trimestres.
  
- ix. Actividad: Aprendizaje y aplicación de Técnicas de resolución de conflictos.  
Responsables: Tutor y Orientador.  
Recursos: Material de Tutoría y Dinámicas de grupo.  
Temporalización: Tutoría.
  
- x. Actividades de igualdad de oportunidades en orientación.  
Responsable: Orientador.  
Recursos: Fichas guía, material de tutoría y Charlas.  
Temporalización Tercer trimestre
  
- xi. Actividad: Celebración de un acto específico del Día de la Paz.  
Responsables: Comisión de Cultura, Equipo directivo y Profesorado.  
Recursos: Los que el acto requiera.  
Temporalización: Día 30 de Enero.
  
- xii. Actividad: Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso.  
Responsables: Profesorado y alumnos.  
Recursos: Vigilancia del patio y zonas comunes del centro.  
Temporalización: Todo el curso
  
- xiii. Actividad: Semana Cultural  
Responsables: Comisión de cultura, profesores, alumnos y padres  
Recursos: talleres, juegos cooperativos, jornada de convivencia...

Temporalización: Segundo trimestre.

xiv. Actividad: Mercadillo Solidario

Responsables: Comisión de cultura, Profesores, Alumnos y Padres

Recursos: Talleres, Pancartas, circulares...

Temporalización: Semana cultural.

xv. **CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

### ¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es una actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podrían haber sido buenos momentos.

1.- ¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

2.- ¿Sabes jugar solo y con otras personas?

3.- ¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de compañeros y compañeras? ¿Por qué?

4.- Escribe cuatro comportamientos positivos que hiciste para alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

5.- Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien ha faltado el respeto: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos´

¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

xvi. **APRENDEMOS A TENER AMIGOS**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha
--------------------	-------	-------



--	--	--

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño o el egoísmo.

1.- Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo.

2.- Relaciona la amistad con otras palabras.

3.- Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

4.- ¿Por qué hay amistad?

5.- ¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

6.- ¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros/as de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

7.- ¿Por qué es tan importante que todos seáis amigos?

*La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y nuestras penas,.... En una palabra: **La verdadera amistad alegra nuestras vidas.***

xvii. **AUTOCONOCIMIENTO**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

## **RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS**

Para lograrlo se necesita:

- Fijarse en lo positivo

Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.

Luisa estaba trabajando con sus compañeros y compañeras de grupo, tenían la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y la regaña seriamente, la amonesta.

*Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase. Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.*

- No generalizar

A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general. Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.

Tomás ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

- No personalizar

A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.

La profesora le dijo a Miguel: *“eres un alumno muy trabajador”*. Ante esta frase Pedro pensó: *Seguro que es más inteligente que yo”*.

- No interpretar el pensamiento de las demás personas.

Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de muy buen humor por hechos ocurridos en otra clase. María piensa: *“seguro que está así porque he hecho algo mal”*. Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados...

**¿Cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior?**

xviii. RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Para controlar los sentimientos de ira y negativo se pueden utilizar algunos trucos:

- Respirar profundamente.
- Contar despacio hacia atrás, empezando por diez, por ejemplo.
- Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos. <la tercera, pensar cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata.

Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

#### **Estudia un caso:**

Margarita se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta, sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo justo en el momento que cerraban la puerta.

Era la clase de Ciencias Sociales y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido. Margarita no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió que se callaran. Estos le contestaron: “¡Cállate, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de a clase? Igual lo que quieres es eso y estamos hablando con una chivata”.

Margarita entonces se sintió peor.

Responde a las siguientes cuestiones:

- 1.- Describe cómo ves tú la situación de Margarita y de sus compañeros.
- 2.- ¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?
- 3.- ¿Cómo solucionarías esta situación?

4.- Consecuencias de la situación encontrada.

xix. **EL RESPETO**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

**La propia persona**

Aceptarse a sí mismo y valorarse

Cuidado de la salud y física y mental

Dedicar un tiempo al auto-conocimiento

No permitir agresiones a tu persona

**Hacia la otra persona**

Saber ponerse en el lugar de la otra persona

Descubrir los aspectos positivos de los demás

Interés por conocer a otras personas

Trabajar cooperativamente

**Con el entorno**

Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan

Cuidar el material

Colaborar en las tareas de limpieza y orden

Gusto por un entorno bello

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar el respeto

xx. **CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Los alumnos y alumnas debéis aprender a defender los derechos propios y ajenos, a valorar los deberes y normas como facilitadoras de la convivencia.

PIENSA:

Todo grupo humano tiene una estructura y unas normas que regulan su funcionamiento. La responsabilidad de los miembros del grupo se manifiesta en cumplir las normas aceptadas.

Al Centro acuden muchas personas con cometidos y fines diversos; TODO FUNCIONA SI CADA UNO FUNCIONA.

La palabra **norma** suele producir rechazo, pero no es una imposición sino una forma de vivir mejor, no es un conflicto sino un elemento facilitador.

Las normas, como todo en la vida, son mejorables y se pueden cambiar por los cauces adecuados. Hay gente que cree que tener personalidad es ir en contra de lo que adan y se oponen por sistema. Esa palabra es más bien de inmadurez y de orgullo.

Por eso, debes conocer ls normas de tu centro y la forma de participar para conseguir cambiar aquellas con las que no estés de acuerdo.

Escribe diez normas que consideres fundamentales para el buen funcionamiento del colegio.

**xxi. RESPONSABILIDAD**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Queremos ayudarte a que organices tu tiempo y compruebes que puedes estudiar y divertirte.

Como hasta ahora no has sabido hacerlo correctamente, puesto que tu comportamiento en clase no es el adecuado (no presentas los trabajos, no haces ejercicios, no estudias, no participas,...) te vamos a dar unas sugerencias para organizar el estudio:

- Estudiar siempre a la misma hora y durante el mismo tiempo hace que cueste menos trabajo hacerlo
- Es bueno que la gente no cuente con nosotros en unas determinadas horas; si nosotros respetamos nuestro propio horario los demás también lo respetarán.
- Organiza las tardes con horas de estudio y horas de juego. Hay tiempo para todo.



- Busca ayuda para entender todo bien. En clase, estate atento y pregunta dudas. En casa, consulta otros medios.
- Un esfuerzo organizativo vale más que mil esfuerzos dispersos.
- Realiza un horario personal para todos los días de la semana.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

En la cara de atrás del folio:

Comenta:

**No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy.**

**El tiempo es oro.**

**Don Ahora hace milagros; don Mañana, nada**

Haz una relación de actitudes positivas ante el estudio.

Comenta:

Piensa en algún momento de tu vida en que hayas actuado así. ¿Te dio buen resultado?

Ya ves es posible y merece la pena organizar tu tiempo y tener una actitud positiva ante el trabajo diario

**xxii. SABER ESCUCHAR**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Parece que escuchar es fácil para quienes no son sordos. Pero escuchar no es lo mismo que oír, sino algo más. Escuchar supone respetar a quien habla, esforzarse por comprender lo que dice, entablar diálogo si el tema nos interesa o cambiar de conversación o cortarla amistosamente si el tema no nos interesa. Escuchar con atención es siempre una muestra de cariño y respeto.

Piensa:

- ¿Siempre que hablan dos personas están dialogando, o, por no escucharse mutuamente, pueden convertir esa conversación en dos monólogos paralelos?
- ¿Sucede a veces que respondemos no a lo que el otro dijo, si no a lo que pensamos que quiso decir?
- ¿Cuáles son las mejores técnicas de cortar el rollo a otra persona cuando no os interesa lo que está diciendo?

Escoge una o varias de estas situaciones y analiza lo que crees que falla en ti a la hora de saber escuchar.

- Escuchar a un amigo/a que te cuenta algo gracioso que vio ayer en la tele.
- Escuchar a un amigo/a que te cuenta un problema personal. Escuchar a tu madre, que está dolida por el poco diálogo que hay en casa,
- Escuchar a tu padre que está preocupado por la conducta de un hermano/a tuyo, etc.
- Escuchar a un profesor o profesora que intenta corregir algo en ti, guiarte en tu proceso de aprendizaje.

xxiii. **ACEPTARSE A SÍ MISMO/A. "ESTE/A SOY YO"**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Para poder gustar a los demás es conveniente gustarse a uno mismo. Esta es la regla principal para estar bien: *llegar a un mayor conocimiento y aceptación de sí mismo para tener una buena autoestima.*

1.- Haz una lista de cualidades. Puntúa de 1 a 10 el grado que tienes de cada una.

Cualidad	Puntuación	Cualidad	Puntuación
Sinceridad		Generosidad	
Amabilidad		Compañerismo	

Solidaridad		Responsabilidad	
Valentía		Creatividad	
Ilusión		Justicia	
Sensibilidad		Lealtad	
Honradez		Tolerancia	
Respeto			
Alegría			

No te engañes. Si le pasases este listado a un amigo/a ¿lo valoraría de igual modo?

Pero no sólo hay que fijarse en las cualidades sino también en los defectos que se tienen, porque sólo conociéndolos podemos cambiarlo.

2.- Ahora elabora tú mismo/a el listado con los defectos que consideras que tienes. Ten en cuenta que nadie es perfecto, lo negativo no debe abatirnos porque todas las personas tienen cualidades y defectos, al contrario debe servir para superarnos, para ponernos retos personales y alcanzarlos. Nunca lo negativo debe nublar la vista porque en toda persona hay cualidades. Por escondidas que parezcan, tenemos que descubrirlas.

***Nadie es perfecto pero todos tenemos derecho a ser tratados con respeto.***

**ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN**

**Análisis y Reflexión I**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

*Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia.*

*Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.*

*Para que puedas reflexionar sobre la situación, contesta con atención y sinceridad las siguientes cuestiones:*

- 1.- Describe lo que ha pasado y cuál ha sido tu reacción.
- 2.- ¿Por qué has actuado de esa manera?
- 3.- ¿Cómo te sientes?
- 4.- ¿Qué puedes hacer en esta situación o situaciones análogas?

5.- Qué quieres hacer para resolver esta situación?

6.- ¿A qué te comprometes para mejorar tu conducta?

En Fuenlabrada a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_

Firmado.

### **Análisis y Reflexión II**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

Ya no es la primera vez que abandonas el aula por problemas de disciplina y por tanto no has cumplido el compromiso que te marcaste la vez anterior.

Para que puedas reflexionar de nuevo sobre la situación, contesta con atención y sinceridad la siguientes cuestiones:

1.- Describe lo que ha pasado y cuál ha sido tu reacción.

2.- ¿Por qué has actuado de esa manera?

3.- ¿Crees que has cumplido tu compromiso anterior?

4.- ¿Por qué has roto tu compromiso?

5.- ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que por reiteración de faltas, la corrección será más dura.

6.- ¿Qué estás dispuesto/a a hacer para que no vuelva a suceder?

En Fuenlabrada a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firmado

**Análisis y Reflexión III**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

La Dirección del Centro ha considerado que tu conducta es gravemente perjudicial para la convivencia, pero siempre hay posibilidades de enmendar la situación. Para que puedas reflexionar sobre tu actitud y conducta contesta con atención y sinceridad las siguientes cuestiones:

1.- Describe cuáles han sido las causas por las que se te ha puesto la corrección.

2.- ¿Por qué has actuado de esa manera?

3.- ¿Cómo te sientes?

4.- ¿Qué piensas hacer para no volver a incurrir en este tipo de conductas?

5.- ¿A qué te comprometes para mejorar tu conducta?



xxiv. **Reflexión tras Corrección**

Apellidos y nombre	Curso	Fecha

¿Cuáles han sido las causas de que se te haya impuesto la corrección de expulsión del Centro?

¿Crees que tu comportamiento ha sido el adecuado en un centro educativo? ¿Por qué?

¿Consideras que la medida correctora ha sido apropiada? ¿Por qué?

¿Qué otras correcciones crees que se te deberían o se te podrían haber impuesto?

¿Cómo piensas comportarte de ahora en adelante? (Asistencia, puntualidad, respeto, trabajo, etc.)

Estas actividades se llevarán a cabo en las horas de tutorías y por el departamento de orientación.

**Metodología**

- Fomento de la actividad preventiva del acoso escolar
- Creación de Comisiones de Convivencia en el Aula
- Seguimiento del estado de la Convivencia en el Centro.

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE**

##### **4.1 Profesores**

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y en este Plan de Convivencia.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro escolar.

##### **4.2. Claustro de profesores**

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará porque en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en este Plan de Convivencia.

##### **4.3. Tutores**

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el Centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

##### **4.4. Coordinadores de Etapa**

1. Corresponde a los coordinadores de etapa coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.
2. También le corresponde garantizar el cumplimiento, de las medidas de corrección y las normas establecidas en este plan de convivencia

#### **4.5. Director/a**

1. La dirección del Centro, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el Centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Convivencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.

2. La dirección podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La dirección del Centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

#### **4.6. Consejo Escolar**

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa

2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.

b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del Centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.

e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

### **5. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Iniciado el curso escolar se presentará al claustro de profesores para su incorporación en la PGA en curso.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, Agenda Escolar, página web del Centro.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación Permanente del Profesorado en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los alumnos.
- Motivación.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula: Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas y maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.
- Inteligencia emocional.

## **ANEXO I**

### **MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
representante legal del alumno/a, \_\_\_\_\_ matriculado en este  
centro en el curso escolar \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_, y D./D<sup>a</sup>  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

ANEXO II

MODELO DE INFORMACIÓN A FAMILIA

**INFORMACIÓN PARA PADRES**

Con fecha de hoy : .....

Les comunico que su hijo/a ..... del curso .....

- No ha traído firmada la nota del control de .....
- No ha traído los deberes hechos en la asignatura de .....
- No ha traído el material necesario en la asignatura de .....
- Se ha comportado incorrectamente en la clase de .....
- Otras observaciones .....

Todo lo cual quiero poner en su conocimiento. Atentamente:

.....  
(Firma del profesor/a)

.....  
(Firma de padre/madre)

**INFORMACIÓN PARA PADRES**

Con fecha de hoy : .....

Les comunico que su hijo/a ..... del curso .....

- No ha traído firmada la nota del control de .....
- No ha traído los deberes hechos en la asignatura de .....
- No ha traído el material necesario en la asignatura de .....
- Se ha comportado incorrectamente en la clase de .....
- Otras observaciones .....

Todo lo cual quiero poner en su conocimiento. Atentamente:

.....  
(Firma del profesor/a)

.....  
(Firma de padre/madre)

ANEXO III  
MODELO PARTE EXPULSIÓN DEL AULA

PARTE DE EXPULSIÓN		
Alumno:	Curso:	
Curso al que se envía:		
Motivo y trabajo:		
Profesor:	Hora:	Fecha:
Profesor que expulsa	Firmas	Profesor que recibe*

- El parte deberá entregarse al profesor que haya expulsado al alumno.

PARTE DE EXPULSIÓN		
Alumno:	Curso:	
Curso al que se envía:		
Motivo y trabajo:		
Profesor:	Hora:	Fecha:
Profesor que expulsa	Firmas	Profesor que recibe*

- \* El parte deberá entregarse al profesor que haya expulsado al alumno.

NORMAS DE AULA ACTUALIZADAS CURSO 2018/2019

EDUCACIÓN INFANTIL

Conducta	Consecuencia		Reincidentes
No traer el babi y/o chándal	A.O		No realización de la actividad.
Traer caramelos y/o juguetes, cromos, etc.	A.O		Se retira y se devuelve a final de trimestre.
Desayunos 1. - Si no trae 2.- Si trae lo que no toca	1.- No pasa nada 2.- A.O.		Comunicado a la familia
Faltas de respeto a iguales (insultos, etc)	A.O	1. Disculparse 2. Comunicarlo a la familia.  3. Aplicar técnica "tiempo fuera" tantos minutos como corresponda a su edad.	Que quede constancia en el acta de evaluación.  Pedir apoyo al gabinete psicopedagógico.
Pegar al compañero	A.O		
Falta de cuidado por el material propio y ajeno	A.O		Utilizar el material que haya deteriorado.  Si es de otro compañero reponerlo.



<p>Agresión al compañero con peligrosidad o daño físico importante.</p>	<p>A.E.</p>	<p>Cambio de clase 15 minutos.</p> <p>Que quede constancia en el expediente.</p> <p>Mandar a jefatura y que se gestione desde dirección.</p>

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Elaborar un listado de normas básicas junto con los alumnos a principio de curso.

Deben estar expuestas en un lugar visible y recordadas en alto con frecuencia, de manera que logremos la interiorización de la norma hasta convertirla en un buen hábito.

Las normas y **formación de hábitos a trabajar en nuestro ciclo son:**

### **Trabajar los valores como base de la convivencia.**

Inculcar **el respeto** hacia los compañeros, profesores. Muchos de los conflictos escolares tienen su raíz en la falta de respeto hacia sus iguales y profesores. Entendemos que la convivencia debe estar basada en el respeto y la falta de este valor genera conflictos.

**Responsabilidad.** Los alumnos cada vez son más infantiles e inmaduros.

Para los alumnos más conflictivos les haremos reflexionar sobre la desventaja de su conducta inapropiada y el perjuicio que causa a su grupo. (Se establecerán pactos, "caritas" premios...)

Evitar por nuestra parte la improvisación y la desorganización en las clases. Al alumno le crea inseguridad y genera conflictos.

Evitar dejar a los alumnos solos. Se crean conflictos.

Procurar no pasar a otras aulas cuando están dando clase. Se distraen y desconcentran

### **Ser claros y coherentes en la aplicación de las normas**

1.1.- Entrar y salir en fila (bien hecha) en orden , sin correr ni gritar. Motivación : ¿Cuál es la mejor fila? . Establecemos turnos de vigilancia para guardar el orden en la salida.

1.2.- Levantar la mano para hablar, escuchar y no interrumpir.

1.3.- En los cambios de clase deben ir también en fila y en silencio.

1.4 – Seremos educados, amables y nos ayudaremos unos a otros.

2.-Recordar antes de salir al patio que no deben tirar papeles, comida... al suelo. Sanción : recoger parte del patio.

3.- Durante los cambios de clase los alumnos si tienen que desplazarse a otro lugar, deben ir acompañados del profesor que vaya a dar esta actividad y deben ir en fila y sin excesivo ruido.

Sanción: Amonestación verbal, copiar la norma, volver a clase, trabajo escolar, no se hace la actividad.

4.- Dirigirnos a los alumnos con el mayor respeto y educación. **Evitar los gritos.**)

5.- No permitimos tener en la boca : caramelos, chicles, golosinas...Si permitimos beber agua de la botella en los cambios de clase.

Sanción: tirar el chicle, copiar la norma (10 veces, 20..)

6.- Todos los profesores tienen obligación de exigir a los alumnos que dejen la clase ordenada. También conocer y aplicar las normas que el profesor tiene en clase.

7.- Estamos en contra de las copias sin sentido y menos en el patio.

8.- Cuando se castiga a los alumnos el profesor debe hacerse cargo de los alumnos a los que ha castigado.

9.- No permitimos el uso de cámaras ni móviles.

10.- Todos los profesores que pasan por la clase, deben dejar a la salida la clase recogida y cerrada.

11.- Durante las salidas extraescolares ir en fila y con respeto. Si observamos que siempre son los mismos niños los que incumplen las normas; éstos no podrán ir de excursión

12.- Día sin balón. Razones:

A los niños que no les gusta jugar al fútbol, no tienen apenas compañeros para jugar. Se les ve siempre muy solitarios.

Generalmente los niños juegan separados de las niñas, dado que la mayoría juegan al fútbol y las niñas a otros, por tanto no inculcamos el juego compartido.

En ocasiones genera demasiada agresividad: se dan patadas, se insultan...

Nos parece que el colegio debe ofrecer ocasiones para desarrollar el juego cooperativo, simbólico y de desarrollo de la imaginación y el diálogo.

En consecuencia, sin menospreciar el juego con balón; proponemos un día para otros juegos.

13.- Organización de las actividades deportivas fuera del Centro. Acuerdos de EQUIPO DOCENTE.

Deben ir el mayor número de profesores tutores. (Depende del nº de niños)

Los profesores deben estar en las gradas vigilando.

Se recordará que deben estar sentados y ser respetuosos en su comportamiento.

El profesor de E. Física estará abajo con el grupo que participe.

Prohibir que lleven dinero y compren agua, chucherías...

Avisar a los participantes antes de salir, que deben ir al servicio porque allí no podrán ir constantemente.(Se establecen turnos con grupos y acompañados del profe)

Los actos graves de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las clases se pondrán faltas según nuestro RRI

En algunos casos da buen resultado sancionar con la medida de trabajo fuera del horario escolar

## **ESO**

PUNTUALIDAD: cuando un alumno llega tarde a clase (inicio de jornada, recreos...) proponemos:

1ª vez amonestación oral

2ª Y /o recuperar con el profesor en el recreo o al final de la jornada el tiempo que se ha llegado tarde.

3º vez información a padres por parte del profesor. ( falta leve)

LIMPIEZA DE AULA: Cuando vemos que el aula está sucia, hay que obligar a que recojan la clase al finalizar la clase.

Si conocemos el causante de la suciedad, debe recoger ese alumno la clase entera al finalizar la jornada.(Coger papeles y subir sillas)

SUBIDA DE SILLAS. El alumno que no suba la silla, subirá todas al día siguiente.

COMER EN CLASE: No se podrá comer ni beber en clase salvo causa médica justificada 1ª vez amonestación oral y recoger la clase

2ª vez falta leve. Comunicado a casa con la sanción recogida en el RRI

BEBER EN CLASE : Solamente se beberá agua entre clase y clase y se guarda la botella en la mochila.

1ª vez se retira la botella

2ª vez y sucesivas falta leve

SALIR AL PASILLO SIN PERMISO. 1ªvez Quedarse sin recreo, no copiando, sino con trabajo puesto por parte del profesor.

2º vez Trabajos para la comunidad educativa (limpieza de patio, con agravantes limpieza de mesas y pizarras.)

NO TRAER DEBERES: 1ª vez : amonestación oral

2ª vez nota a padres en agenda o cuaderno, [permanecer en horario](#) de recreo o al terminar la sesión recuperando, previo comunicado a las familias

3ª vez nota en parte a los padres.

Si no se entrega la nota, falta leve.

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS (interrupciones, turno de palabra,...)

1ª aviso amonestación

2ª Si continúa con la misma actitud expulsión a otra aula con parte de expulsión y trabajo. Se notifica a la familia

3ª Si continua con dicha actitud o no trae la notificación firmada, será falta leve.....(aplicación del R.R.I.)

OFENSA / FALTA DE RESPETO A COMPAÑEROS.

Ofensa : Parte a los padres Comunicación a la familia

Falta de respeto: Falta leve y fichas del plan de convivencia. (aplicación del R.R.I.)

VOCES AL SALIR DEL AULA:

1ª vez Amonestación oral

2ª Si continúa, permanecerá parte o todo el recreo en el aula.

UNIFORMIDAD: la falta de uniformidad, o incluir prendas de diferentes a las permitidas, sin justificación

1ª Amonestación oral

2ª Se le ofrece una prenda sustitutiva y/o, se llama a la familia, para que se la traigan, en caso de que no sea posible ninguna de las dos opciones . Falta leve y posterior aplicación del R.R.I.

En el aula, existe un cuaderno de convivencia, donde se reflejan las diferentes situaciones, para que el tutor tenga conocimiento de ellas

# Reglamento de Régimen Interior



*“ A los adultos nos invade muchas veces el desaliento ante el futuro, un cierto cansancio de lo porvenir. Entonces deberíamos recordar la figura del **maestro**, que es el profesional de la esperanza, el incansable, humilde y magnífico cuidador del futuro. Con la misma tenacidad con que el árbol florece en primavera, él volverá a enseñar que dos y dos son cuatro. Nos convendría a todos regresar por un momento a ese ámbito animoso y cordial”*

*José Antonio Marina*

*Profesor de Filosofía*

## INDICE

I.- Principios educativos generales.....	4
II.- Organización del Centro.....	5
El Consejo Escolar.....	6
Comisión de Convivencia.....	8
El Claustro de Profesores.....	9
Comisión de Coordinación Pedagógica.....	10
El Equipo Directivo.....	11
El Director.....	12
Competencias del Jefe de Estudios.....	13
Competencias del Secretario.....	14
Cese del Jefe de Estudios y del Secretario.....	15
Sustitución de los miembros del Equipo Directivo.....	15
Renovación del Equipo Directivo.....	15
Departamentos.....	15
El Departamento de Orientación.....	17
Equipos de Ciclo.....	18
Coordinadores.....	18
Tutorías.....	19
III.- Derechos y deberes.....	20
Alumnos.....	21
Profesores.....	24
Padres.....	25

AMPA.....	26
IV.- Actividades Educativas.....	27
Aulas de informática:	
- Normas uso para alumnos.....	28
- Normas uso para alumnos.....	29
Normas uso comedor.....	30
Normas estudio de comedor.....	30
IV.- Normas de convivencia de los alumnos.....	31
Medidas correctoras y procedimientos para la aplicación.....	34
Criterios de aplicación.....	35
Conductas contrarias a las Normas de Convivencia.....	36
Correcciones.....	38
Conductas gravemente perjudiciales.....	39
Correcciones.....	40
Legislación.....	42
Organigrama.....	44
V.- Anexo.....	45
Plan de Convivencia:	
Introducción y Finalidades educativas.....	46
Objetivos.....	47
Normas de Aula.....	47
Actividades para el fomento de la Convivencia.....	48
Metodología.....	63



Faltas de disciplina y medidas a adoptar.....	64
Procedimientos de actuación.....	67
Mecanismos y procedimientos de actuación Comisiones de aulas.....	68
Esquema de actuación incumplimiento de normas.....	69
Acta de la Comisión de Convivencia de aula.....	70

## **I: \_ PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES.**

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución tendrá como fin:

- El desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural de España.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El respeto y conocimiento del Medio Ambiente.
- Respeto a las diferencias individuales en función de la raza, sexo, minusvalía ....

Los objetivos básicos a conseguir en cuanto a la conformación de los alumnos son:

a) Educar en el niño:

- El sentido de la libertad.
- La responsabilidad.
- La autonomía o iniciativa.
- La capacidad crítica.
- La capacidad de autovaloración.

b) Desarrollar en el niño:

- La capacidad de expresión.
- La fantasía.
- El espíritu democrático.
- El sentido de la ecología.
- La participación e integración en el colegio y la sociedad.

## **II.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

Los órganos de gobierno del Centro velarán porque las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza.

Además garantizará, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios y velará por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerá la participación efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Nuestro Centro cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- a. Colegiados: Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y cuantos otros determinen reglamentariamente las Administraciones educativas.
- b. Unipersonales: Director, Jefe de Estudios, Secretario, Coordinadores, Profesor – Tutor.

Los órganos colegiados de gobierno evaluarán periódicamente, de acuerdo con sus competencias, el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del centro.

## ÓRGANOS COLEGIADOS

### EL CONSEJO ESCOLAR

En el artículo 119 de la LOE, sobre la participación en el funcionamiento y en el gobierno de los centros privados concertados, se indica que las Administraciones Educativas garantizarán la participación de la Comunidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros. Esta participación se articula a través del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar estará constituido por:

- a. El Director Pedagógico
- b. Tres representantes del titular del centro.
- c. Cuatro representantes de los profesores.
- d. Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos.
- e. Dos representantes de los alumnos, elegibles desde el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- f. Un representante del personal de administración y servicios.

2. De los representantes de los padres y madres de los alumnos que componen el consejo escolar, uno de ellos será designado, en su caso, por la asociación de padres de alumnos legalmente constituida que sea la más representativa en el centro al contar con mayor número de asociados.

Cuando no exista propuesta de designación por parte de la mencionada asociación o cuando el centro no tenga asociación, el puesto vacante será ocupado por el candidato no electo que ocupe el primer lugar en la lista de suplentes para futuras sustituciones.

3. Los alumnos de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria podrán participar en el consejo escolar tal y como se establece en el Proyecto Educativo del Centro.

4. Los alumnos que hayan sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro durante el curso en el que tenga lugar la celebración de las elecciones no podrán ser elegidos como miembros del Consejo Escolar.

5. El presidente es el Director en funciones según su periodo de mandato.

El Presidente elegirá un secretario, que será, necesariamente, componente del mismo y levantará acta de cada reunión.

6. El Consejo se reunirá cuantas veces sea necesario y, al menos, una vez al trimestre y siempre que lo convoque su presidente o a instancia de tres miembros, al menos; deberá ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia. Se acompañará el orden del día, que será fijado por el Presidente, teniendo en cuenta, en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

No obstante, el Consejo quedará válidamente constituido, aun cuando no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, en el momento en que se hallen todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

7. El "quórum" para la válida constitución del Consejo será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

Si no existiera "quórum", el órgano se constituirá en segunda convocatoria quince minutos después de la señalada en la primera.

Para ello, será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

8. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los asistentes, salvo en los casos para los que expresamente se considere válida la mayoría simple, y dirimirá los empates el voto del Presidente.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo (excepto los representantes de los alumnos), y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta.

9. En caso de ausencia justificada, el Presidente y el Secretario serán sustituidos respectivamente, por el Jefe de estudios y el miembro de menor edad respectivamente.

10. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo podrá, si lo estima conveniente, constituir comisiones coordinadas por algunos de sus miembros.

### **Competencias del Consejo Escolar**

El Consejo Escolar del Centro tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar y evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- b. Participar en el proceso de la admisión de alumnos con sujeción estricta a lo establecido en esta ley y disposiciones.
- c. Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, la rendición anual de cuentas relativa a los fondos públicos recibidos de la Administración por el Centro.
- d. Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, la elaboración, aplicación y / o modificación del Proyecto Educativo de Centro.
- e. Aprobar a propuesta de la Entidad Titular, el Reglamento de Régimen Interior.
- f. Ser informado de la propuesta de nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
- g. Proponer mediadas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- h. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.
- i. Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar, y los resultados de las evaluaciones internas y externas en los que participe el centro.

El Consejo Escolar es el órgano competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las normas de conducta establecidas se adecuen a la realidad de nuestro centro educativo.

Se renovará por mitades cada dos años. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento de renovación parcial, que se realizará de modo equilibrado entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

## **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

El Consejo Escolar del Centro designará la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre /madre de alumno y un alumno, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar. Podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

La Comisión, puede incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno.

Competencias de la Comisión:

- a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- b. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de convivencia del centro.
- c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d. Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e. Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

## **EL CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de éstos en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. Estará presidido por el Director e integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Actuará de secretario el del Centro, que levantará acta de las sesiones y dará fe de los acuerdos con el visto bueno del Director

El Claustro se reunirá cuantas veces sea necesario, al menos una vez por trimestre. La convocatoria corresponderá al Director o a instancia de al menos, un veinte por ciento de los miembros.

No obstante, el Claustro quedará válidamente constituido, aun cuando no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, en el momento en que se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de sus asistentes, dirimiendo los empates el voto del Director. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Claustro y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta.

En caso de ausencia justificada, el Director será sustituido por el Jefe de Estudios.

## **Competencias del Claustro**

Son competencias del Claustro:

- a. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general del centro.
- c. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- d. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro.



- e. Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- f. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- g. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- h. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro.

#### **Régimen de funcionamiento del claustro.**

El claustro se reunirá como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva una sesión del claustro al principio del curso y otra al final.

La asistencia al Claustro es obligatoria para todos sus componentes.

#### **LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

La Comisión de Coordinación Pedagógica es un órgano fundamental en la vida del Centro. Coordina de forma habitual y permanente las labores docentes del profesorado, de los ciclos, de los tutores y especialistas, de las actividades lectivas: docentes, complementarias, extraescolares...Coordina todos los trabajos académicos y la actividad lectiva del Centro.

La Comisión se reúne mensualmente y está constituida por:

- Presidente: Director.
- Jefe de Estudios.
- Coordinadores de los Ciclos.
- Orientador de Secundaria
- Psicóloga de Infantil y Primaria.
- Profesor de Pedagogía Terapéutica.

Dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica puede ser formada, como subcomisión, la Unidad de Apoyo Educativo, constituida por el Orientador del Centro, Logopeda, Profesores de Pedagogía Terapéutica y Jefe de Estudios.

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes **funciones**:

- a. Establecer las directrices generales para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, las programaciones didácticas de los departamentos, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- b. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las Programaciones Anuales.
- c. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- d. Fomentar la evaluación de todas las actividades y Proyectos del Centro, colaborar en las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa e impulsar planes de mejora, en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

## ÓRGANOS UNIPERSONALES

### EL EQUIPO DIRECTIVO

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo directivo del colegio y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus respectivas funciones.

La **composición** del Equipo directivo será la siguiente:

Un Director/a, un/a Jefe/a de Estudios y un Secretario/a

El Equipo directivo tendrá las siguientes **funciones**:

- a. Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b. Estudiar y presentar al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.

- c. Promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar en las evaluaciones externas del Centro.
- d. Proponer a la comunidad educativa actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que lo integran y que mejoren la convivencia en el Centro.
- e. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f. Coordinar la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- g. Elaborar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento. Colaborar con la Administración Educativa en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

### **Nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo**

La Asamblea propone y elige Director. Posteriormente el Claustro será informado de dicha elección.

El Jefe de Estudios y el Secretario/a, serán designados por el Director de entre los socios y se comunicará posteriormente al Consejo Escolar.

Todos los miembros del equipo directivo designados por el Director cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del Director.

## **EL DIRECTOR**

### **Competencias del Director**

Las competencias del Director son aquellas que se reflejan en el artículo 132 de la LOE

Corresponde al Director:

- a. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del mismo.
- b. Representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, y ostentar la representación oficial del mismo, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- c. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- d. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

- e. Ejercer la jefatura de todo el personal docente.
- f. Convocar y presidir los actos académicos acordados en la CCP y las reuniones del Consejo Escolar, del Claustro y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro
- g. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOE.
- h. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- i. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 del Decreto 15/2007 y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

### **Cese del Director**

El Director del Centro cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- a. Renuncia motivada, aceptada por la Asamblea de socios y por el Servicio de Inspección, oído el Consejo Escolar.
- b. Cuando, por cualquier circunstancia, el Director deje de prestar servicios efectivos en el Centro.

También podrá ser cesado antes del término de su mandato, cuando el Consejo Escolar, previo acuerdo de sus miembros adoptado por mayoría de dos tercios, proponga su revocación.

## COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

Son competencias del Jefe de Estudios:

- a. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b. Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad
- c. Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico de profesores y alumnos en relación con el plan anual del Centro, del Proyecto Educativo y de los proyectos curriculares de etapa
- d. Confeccionar los horarios académicos en colaboración con los restantes Órganos Unipersonales y velar por su estricto cumplimiento.
- e. Coordinar las actividades de los Coordinadores de ciclo y velar por el desarrollo y cumplimiento de la programación.
- f. Coordinar las actividades de orientación escolar y profesional, así como las actividades de los servicios de apoyo que incidan en el Centro.
- g. Coordinar y dirigir la acción de los tutores con la colaboración del Departamento de orientación, de acuerdo con el plan de orientación y acción tutorial.
- h. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado que, de acuerdo con el plan de formación, organice el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- i. Organizar los actos académicos.
- j. Solucionar las ausencias del profesorado
- k. Organizar la atención y el cuidado de los alumnos y alumnas en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- l. Velar por el cumplimiento de los criterios que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- m. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- n. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan.
- o. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente.

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

## **COMPETENCIAS DEL SECRETARIO**

- a. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- b. Custodiar los libros oficiales y archivos del Centro.
- c. Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- d. Librar certificaciones de los actos y acuerdos que conste en la documentación oficial del Centro
- e. Organizar los documentos escolares
- f. Custodiar el sello y los documentos oficiales y académicos del centro
- g. Expedir calificaciones académicas con el visto bueno del Director
- h. Registrar y distribuir la correspondencia del Centro .
- i. Guardar y diligenciar los expedientes y Libros de Escolaridad
- j. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente.

## **CESE DEL JEFE DE ESTUDIOS Y DEL SECRETARIO**

El Jefe de Estudios y el Secretario cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Renuncia motivada aceptada por la Asamblea de socios y por el Servicio de Inspección, previo informe razonado del Director, oído el Consejo Escolar.
- b. Cuando por cese del Director que los propuso, se produzca la elección del nuevo Director.
- c. Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d. A propuesta del Director, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y comunicación al Consejo Escolar.

## **SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO**

1. En caso de ausencia o enfermedad del Director, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el Jefe de Estudios.

2. En caso de ausencia o enfermedad del Jefe de Estudios, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el profesor o profesora que designe el Director, que informará de su decisión a la Asamblea de socios y al Consejo Escolar

3. Igualmente, en caso de ausencia o enfermedad del Secretario, se hará cargo de sus funciones el profesor o profesora que designe el Director que, asimismo, informará a la Asamblea de socios y al Consejo Escolar.

## **RENOVACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO**

La duración de los cargos del equipo Directivo será de un periodo de tres cursos escolares.

## **DEPARTAMENTOS**

Son órganos de coordinación vertical del profesorado que imparte una asignatura o grupos de asignaturas de una misma área, a lo largo del proceso educativo.

**Componentes:** Cada profesor estará integrado en uno o varios departamentos. Los profesores Educación Secundaria Obligatoria lo harán en función del área que imparten y los de Educación Infantil y Primaria se adscribirán libremente.

Entre los miembros del departamento se nombrará un Jefe de Departamento que actuará como secretario del mismo.

### **Funciones:**

- Dar coherencia y unidad al proceso educativo.

- Trazar líneas metodológicas que se ha de seguir en cada área.
- Señalar los objetivos de etapa.
- Comprobar en la medida en que se obtienen los objetivos fijados y revisar las programaciones para acomodarlas a las exigencias de los alumnos.
- Elaborar la programación general del área.
- Definir criterios de evaluación.
- Confeccionar una lista del material existente en el departamento.
- Presupuestar, proyectar o confeccionar el material necesario para el área.
- Proponer actividades complementarias de acuerdo con los objetivos a conseguir (cursillos, seminarios, visitas...).
- Promover la actualización científico-didáctica del profesorado.
- Fomentar la incorporación de la Nuevas Tecnologías.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, así como en la elaboración de la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen.
- Se reunirá quincenalmente.

**Los departamentos serán de:**

1. Lengua Castellana y Literatura
2. Idiomas.
3. Ciencias.
4. Ciencias Humanas.
5. Educación Física y Deportes.
6. Expresión artística.
7. Matemáticas
8. Tecnología
9. Departamento de Orientación.

**EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**



Contemplado como un órgano de coordinación docente, bajo la dependencia del Jefe de Estudios y con actuaciones dirigidas a distintos destinatarios:

Con el Centro.

- Colaborando en la elaboración del Proyecto Educativo en sus diferentes aspectos: de proyecto curricular general y de programas educativos específicos, como el de integración, de compensación educativa.
- Asesorando técnicamente a la C.C.P., sobre todo en cuestiones de intervención psicopedagógicas especializada, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos/as, y criterios de evaluación y promoción de alumnos/as.
- Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas

Con el alumnado.

- Potenciar la orientación a todos los alumnos/as, a cada uno de acuerdo con sus características y necesidades propias.
- Prestar nuestra ayuda a los alumnos/as en momentos de mayor riesgo o dificultad, como el ingreso en el Centro, el cambio de ciclos o de etapas, la elección entre distintas materias o líneas optativas, la elección entre diferentes itinerarios formativos y profesionales, la transición a la vida adulta y activa.
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
- Facilitarles información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que puede optar tras los estudios de Secundaria.
- Asimismo coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de los alumnos/as que precisen la adopción de medidas educativas específicas, realizando el informe psicopedagógico.
- Proporcionar refuerzo pedagógico a aquellos alumnos/as que lo precisen, colaborando en las adaptaciones curriculares, en las actividades de recuperación y en intervenciones educativas específicas,

Con el profesorado.

- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as sobre las características personales de éstos.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Facilitarles material para la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar.
- Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora: recuperación, refuerzo y apoyo pedagógico.
- Colaborar a la rápida detección de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje que presenten los alumnos/as, y a la pronta intervención para tratar de remediarlos

Respecto a las familias.

- Orientar a las familias de los alumnos/as de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.
- Detectar los “casos problemas” de cada curso con ayuda del tutor correspondiente y mantener, en este caso, entrevistas, de manera particular, a padres y alumnos.

## **EQUIPOS DE CICLOS**

Los componentes son los profesores del mismo ciclo.

*Funciones:*

- Coordinar las evaluaciones y fechas de las mismas.
- Programar las actividades en común.
- Adaptar la programación a cada uno de los períodos de evaluación dentro del mismo nivel.
- Distribuir el tiempo de las áreas para dar la debida importancia a cada una de ellas.
- Aplicar los objetivos mínimos establecidos por el departamento.
- Indicar compra de libros para la biblioteca del aula.
- Crear un calendario de reuniones entre los componentes del ciclo con una prioridad mínima de una vez cada quince días.
- Desde la Dirección del Centro se establecerá un calendario de reuniones para que cada ciclo se reúna con el inmediatamente anterior para planificar los contenidos mínimos del curso que comienza y unificar criterios.

## **COORDINADORES**

Se elegirá un coordinador por cada ciclo entre y por los miembros del mismo.

*Funciones:*

- Establecer los contactos precisos entre los departamentos, comisión pedagógica, equipos, profesores y tutores del ciclo correspondiente.
- Informar al profesorado de su ciclo de cualquier novedad.
- Fijar, junto con el Director y Jefe de Estudios, el orden del día de los Claustros de acuerdo con los profesores del ciclo.
- Informar al Director y jefe de Estudios del desarrollo educativo de los distintos ciclos.
- Levantar actas de las reuniones quincenales.
- Aplicar la normativa de convivencia de su ciclo.

## **TUTORÍAS**

El tutor es aquel miembro del Claustro de Profesores que tiene a su cargo la atención personal de un grupo de alumnos.

*Funciones:*

- Dirigir el proceso de orientación escolar de sus alumnos procurando que alcancen el mayor grado de madurez personal y de integración social.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que impartan enseñanza en su aula.
- En días de lluvia cada profesor-tutor será el responsable de sus alumnos en los períodos de recreo de clases independientemente del turno establecido.
- Llevar al día toda la documentación académica de los alumnos de su tutoría.
- Estar en relación con los alumnos de su tutoría y los padres de los mismos.
- Fijar un día de la semana para visitas de los padres en horario no lectivo.
- Estará informado de los problemas de convivencia de los alumnos de su tutoría.
- Levantar Acta de la Reunión de la Junta de Evaluación, en las evaluaciones correspondientes a su tutoría.
- Aplicar la normativa de convivencia de su tutoría.
- El tutor convocará al comienzo del curso a todos los padres del grupo de alumnos para informarle del horario del alumno, del profesorado de cada asignatura, de las faltas de asistencia y sus justificaciones, de las Normas de Convivencia, horas de tutoría, etc.
- Informará a los padres sobre las ausencias al Centro de los alumnos de ESO a lo largo del día y antes del tercer día consecutivo de no asistencia a clase para el resto del alumnado.

Corresponde al profesor-tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de éstos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

### **III. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNOS**

#### **A.- DERECHOS**

Son derechos de los alumnos:

- Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo a la Constitución, siendo educados en espíritu de comprensión y tolerancia.
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- Derecho a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar y socio-cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Reclamar contra las decisiones sobre calificación, como resultado de su evaluación, por sí mismo o por medio de sus padres o tutores legales. Dicha reclamación deberá hacerse según las condiciones exigidas por la normativa vigente.
- Derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Derecho a elegir a sus propios representantes en el Consejo Escolar, mediante sufragio directo y secreto, y a los delegados de grupo.
- Derecho a participar en calidad de voluntario en las actividades del centro.

## **B.- DEBERES DE LOS ALUMNOS**

### 1.- Deberes relacionados con su formación:

- a. Asistir, regular y puntualmente a las actividades docentes. La asistencia a clase es obligatoria. En todos los actos del centro deberá observarse la máxima puntualidad. El horario del centro se registrá por los toques de timbre debiendo incorporarse a las aulas al sonar el mismo.

- b. Realizar responsablemente cuantas actividades se deriven de su condición de estudiante.
- c. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d. Respetar las normas de convivencia dentro del Centro, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e. Respetar el derecho de estudio de sus compañeros.
- f. Respetar el Proyecto Educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- g. Devolver debidamente firmados, sin correcciones ni enmiendas, por sus padres o tutores los boletines informativos, controles, así como cualquier notificación enviada por el Centro y no excederá de dos días.

2.- Deberes relacionados con el funcionamiento del Centro:

- a. Deberán traer el equipo deportivo del Centro para la realización de las actividades físicas y extraescolares del colegio.
- b. El recinto del Centro está reservado para los alumnos matriculados en el mismo, por tanto, hay que evitar la entrada de personas ajenas al mismo.
- c. Está terminantemente prohibido fumar en cualquier lugar del Centro.
- d. Se debe evitar la permanencia en pasillos y escaleras. El tránsito por ellas, así como la permanencia en las aulas debe hacerse con el mayor orden y silencio posibles.
- e. Durante los recreos se abandonarán las aulas y una vez en el patio de recreo está terminantemente prohibido permanecer junto a las vallas perimetrales.

3.- Deberes relacionados con el cuidado del Centro y del material:

La convivencia en clase refleja una actitud responsable respecto al trabajo propio y ajeno, al tiempo que favorece el desarrollo de la personalidad y la integridad social de los alumnos. Esta convivencia requiere tener en cuenta las siguientes normas:

- El aula debe presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. Ello favorece la creación de un ambiente agradable para el trabajo y la convivencia.
- Cada alumno recogerá y ordenará su material y equipo personal siempre que salga de clase, para ir a otras aulas o cuando acabe su jornada.
- El material de uso común y demás elementos del aula deben ser respetados con esmero.
- Las entradas y salidas deben realizarse con orden y educación y respetando las puertas de salida asignadas a cada ciclo.
- a. El Centro merece el respeto y el cuidado de cuantos lo utilizan. Velar por su limpieza y embellecimiento es tarea de todos.
- b. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos por la ley.
- c. Se mantendrán limpias y cuidadas las instalaciones del Centro prohibiéndose ensuciarlo especialmente con comida, bolsas o desperdicios, con pintadas o cualquier otra manifestación de falta de civismo.
- d. Los alumnos limpiarán lo ensuciado.
- e. Respetarán las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

## **C.- ORGANIZACIÓN:**

Clase. Delegado. Subdelegado

### CLASE:

Las reuniones de clase son la forma de participación de los alumnos en la gestión del Centro.

Estarán formadas por todos los miembros de la clase, más el profesor/tutor de la misma.

Se celebrarán a petición de los alumnos o del profesor, dentro del horario lectivo.

### *Funciones:*

- Tratar todos los problemas de clase.
- Elegir delegado, subdelegado y representantes de la comisión de convivencia de aula, así como cuantos cargos sean necesarios para el funcionamiento de la clase.

### DELEGADOS:

### *Funciones:*

- Ser portavoz de la clase en todas las reuniones que se celebren en el Centro y a las que tenga acceso.
- Informar a los compañeros de los temas tratados en esas reuniones.
- Avisar al Jefe de Estudios de la no asistencia de un profesor transcurridos cinco minutos del inicio de la clase.

### REUNIONES DE DELEGADOS:

Estarán formadas por los delegados de las distintas clases.

Se reunirán en todas aquellas ocasiones que sea necesario, siempre en horas no lectivas.

*Funciones:*

- Ser portavoces ante el Claustro de los problemas que les afecten.
- Representar a los alumnos del Colegio.
- Participar en el Consejo Escolar a través de dos representantes elegidos según la legislación vigente.

SUBDELEGADOS:

- Se elegirá uno por clase.
- Sustituirán a los delegados en caso de ausencia

## **PROFESORES**

### **A.- DERECHOS**

Los profesores que ejerzan su función, en el Centro, además de los derechos recogidos en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio en vigor, tienen derecho a:

- a. Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con el Ideario y el Proyecto Educativo y en conformidad con el puesto que ocupen.
- b. Participar en las programaciones de Etapa.
- c. A su perfeccionamiento profesional.
- d. Ejercer su función evaluadora libremente y de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa.
- e. Utilizar los recursos materiales e instalaciones del Centro para los fines educativos, en conformidad con las normas reguladoras de su uso.
- f. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.



## **A.- DEBERES**

Son deberes de los profesores además de los reconocidos:

- a. Conocer el Reglamento de Régimen Interno y cumplir con sus preceptos
- g. Formar parte del Claustro y asistir a sus reuniones.
- h. Acatar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar, la Asamblea de Socios y de las autoridades educativas.
- i. Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigación de los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- j. Elaborar la programación de aula.
- k. Vigilar los recreos.
- l. Asistir puntual y regularmente a las clases. Toda ausencia deberá ser debidamente autorizada o justificada de acuerdo con las normas vigentes. El Jefe de Estudios velará por el cumplimiento de este apartado.
- m. Comunicar, con la debida antelación y según la normativa del Convenio, sus ausencias del Centro.
- n. Valorar objetivamente el rendimiento escolar de sus alumnos.
- o. Participar en la organización del Centro a través de los órganos correspondientes.
- p. Desempeñar los cargos para los que fueren elegidos conforme a las normas en cada caso establecidas.
- q. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- r. Cualquier profesor tiene la obligación de amonestar a un alumno si comete una conducta contraria a las normas de convivencia, e informar al Tutor correspondiente, quien se pondrá en contacto con los padres si lo considera oportuno.
- s. Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres de los alumnos dentro del horario prescrito para este fin.
- t. Recibir la visita de los padres cuando lo soliciten cumpliendo con los horarios y normas establecidos para el caso.
- u. Cumplimentar los boletines de evaluación en los períodos establecidos.
- v. Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de los alumnos.
- w. Guardar sigilo profesional.

## **PADRES**

### **A.- DERECHOS**

Son derechos de los padres o representantes legales:

- a. Participar en las gestiones del Centro a través de sus órganos colegiados.
- b. Afiliarse libremente a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- c. A recibir información periódica del desarrollo del proceso educativo y del rendimiento académico de sus hijos.
- d. A participar como electores y elegibles en las elecciones de representantes de padres en el Consejo Escolar.
- e. Recibir información sobre las infracciones leves, graves y muy graves que pudieran realizar sus hijos, así como del proceso sancionador.

### **B.- DEBERES**

Son deberes de los padres o representantes legales:

- a. Estar al corriente de la problemática educativa de su hijo.
- b. Colaborar con el profesor en las actividades docentes para enriquecer la formación de su hijo en la medida de sus posibilidades.
- c. A enviar a su hijo al Centro todos los días en correcto estado de aseo y con la máxima puntualidad, así como, con el material necesario para el desarrollo de su actividad educativa.
- d. Firmar las notas de las evaluaciones y aquellos comunicado de Centro que lo requiera.
- e. Asistir a las reuniones de curso.
- f. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
- g. Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.

**A.M.P.A.:**

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos es la institución legal para la participación de todos los padres en la vida de la comunidad escolar.

Tiene autonomía total y se rige por sus propios estatutos.

La Asociación, respetando el Reglamento de Régimen Interno, asumirá las siguientes finalidades:

- Corresponde a los padres o tutores potenciar la vida asociativa como cauce de participación en la vida escolar.
- La Asociación podrá utilizar los locales del Centro previa solicitud dirigida al Director, y tras la correspondiente autorización.
- Las actividades organizadas por la Asociación dirigidas a los alumnos podrán ser integradas en el Plan Anual del Centro, siendo preciso el acuerdo favorable del Claustro y del Consejo Escolar.

**ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

**UTILIZACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMÁTICAS**

**Aulas de Informática : Normas de uso para los alumnos.**

<b>Normas Alumnos</b>

**Normas de uso de las Aulas de Ordenadores**

**Las aulas de ordenadores del centro son utilizadas por muchos alumnos.**

**Las siguientes normas tienen como finalidad facilitar el uso compartido de las mismas y proteger los equipos del uso inadecuado**

Se pondrá el **máximo cuidado posible** en el uso de los equipos

**Se examinarán los equipos** antes de iniciar la sesión, si se detecta **alguna deficiencia se informará al profesor.**

El **alumno o alumnos** que estén utilizando un ordenador **serán los responsables de los posibles desperfectos que sufra.**

Durante las sesiones de clase **se utilizarán únicamente los programas indicados por el profesor.**

Aquellos **desperfectos** en un ordenador o en el mobiliario del aula, causados intencionadamente o debidos al uso inadecuado, **tendrán su sanción correspondiente.**

Está **prohibido introducir programas** desde discos, **bajar programas** de internet o **participar en chats** en la Red sin autorización.

**En ningún caso** podrán usarse en el aula **programas de juegos, chats y visitas a web** sin interés didáctico. Nunca sin el conocimiento del profesor

Está **prohibido sacar programas o periféricos de los equipos** de las aulas salvo autorización expresa del profesor.

Se considerará **falta grave** el **deterioro intencionado del mobiliario o de los equipos** así como el **borrado de ficheros del sistema operativo** o la **introducción de claves en los programas.**

**Será sancionable también la modificación de la configuración original de los ordenadores y los programas** pues los equipos han de ser compartidos por múltiples usuarios y estas modificaciones dificultan el uso de los programas por personas diferentes a la que realizó la modificación.

Las **carpetas y ficheros de datos** creados por los usuarios **solamente podrán guardarse** en la carpeta **Documentos** o en la unidad de disco **datos d:**

Las únicas **carpetas compartidas** en los discos duros de los ordenadores serán las de **Doc lectura** en modo de solo lectura y **Doc Compartidos** compartida completa

**Los ordenadores no tienen dueño.** Será el profesor el que indique quién utiliza cada equipo.

Al finalizar la sesión el aula debe quedar **en perfecto orden** con el fin de facilitar su utilización por otros grupos. Se ha de salir de los programas correctamente. Han de quedar las mesas ordenadas y limpias de papeles y las sillas colocadas.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas se penará, dependiendo de su gravedad, como una falta leve o grave suspendiendo temporal o definitivamente el acceso del alumno a los ordenadores.

#### Aulas de Informática: Normas para los profesores

##### Normas Profesores

El Colegio Alhucema dispone actualmente de dos aulas de informática preparadas para el trabajo con grupo de alumnos. Ambas aulas están montadas en red. Estas redes permiten compartir datos y el acceso a Internet simultáneo desde todos los equipos.

1. Las aulas de informática están destinadas preferentemente para su uso por parte de los alumnos. Los profesores disponen de los ordenadores de los departamentos o de la sala de profesores.
2. Los alumnos que utilicen las aulas de informática deberán estar siempre acompañados por un profesor responsable de la actividad que se esté realizando. En ningún caso podrán estar solos.
3. A las aulas se acudirá a realizar actividades concretas para las que sean necesarios los medios informáticos. En el diseño de estas actividades se ha de contemplar que ningún alumno o grupo quede sin un trabajo que realizar, pues estos alumnos ociosos se dedican a curiosear y jugar con los equipos y terminan por causar problemas en los mismos.
4. No se permitirá el uso de las aulas para la realización de trabajos particulares.
5. No se permite el uso de las aulas fuera del horario lectivo de los alumnos ni en los recreos.
6. Está prohibido instalar programas o bajarlos de internet sin la autorización del profesor.
7. Los ordenadores están configurados con una serie de programas básicos. Los profesores que necesiten utilizar otras aplicaciones las podrán instalar en los equipos, procurando desinstalarlas cuando ya no las vayan a utilizar.

8. La utilización de las aulas tiene una finalidad didáctica de modo que está **prohibida la utilización de juegos de ordenador y las visitas a páginas web y chats sin contenido educativo**. El profesor responsable de la actividad deberá evitarlo.
9. Al acudir un grupo a un aula de informática comprobará el estado de la misma así como de los equipos que utilice. Si detecta algún desperfecto lo comunicará, a través de los partes de incidencia, al responsable de medios informáticos para su reparación y detección de los alumnos responsables.
  
10. El aula de informática utilizada debe quedar en perfecto orden al finalizar la sesión con el fin de facilitar su utilización por otros grupos. Se ha de incidir principalmente en salir de los programas y apagar los equipos correctamente así como en mantener el orden y limpieza del aula.
11. En la primera sesión en que los alumnos de un grupo acudan al aula de informática se les informará de las normas, que estarán expuestas en un lugar visible.
12. Los profesores que acudan a las aulas con algún grupo deberán registrar a los alumnos en las hojas correspondientes de ocupación de aulas y procurarán que el alumnado siempre ocupe los mismos equipos.

*Todos reconocemos que el ordenador es el presente; tal vez sea también el futuro, pero la educación, la limpieza, los buenos modos, el respeto a lo ajeno..., viene ya del pasado.*

#### NORMAS PARA EL COMPORTAMIENTO Y BUEN USO DE LA BIBLIOTECA

- Lee en silencio
- Al acabar de usar un libro, vuelve a colocarlo exactamente donde estaba para no desorganizar la biblioteca
- Si no recuerdas dónde estaba el libro, pregunta a tu maestr@ o al bibliotecari@.

- Debes cuidar los libros evitando manchas, rasgaduras... Si algún desperfecto ocurriera debes reponer el libro nuevo.
- Los libros se prestan por espacio de 15 días a través del Carnet de Usuario. Transcurrido el plazo fijado, se devuelve el libro o se prorroga el préstamo.
- Pasa las páginas del libro con cuidado, despacio y sin mojar los dedos. Así los libros durarán mucho más tiempo.
- No comas nunca dentro de la Biblioteca para evitar la falta de higiene: es perjudicial para la conservación de los libros.
- Cuando quieras señalar una página, hazlo con un trocito de papel o con un marcador, pero nunca dobles las puntas de las páginas.
- Acaba de leer el libro o de ver el cuento, aunque al principio te parezca aburrido. Lo interesante puede estar un poquito después.
- Pide ayuda para elegir un libro si no se te ocurre ninguno.
- Si un libro te ha gustado mucho, recomiéndaselo a tus compañer@s y amig@s. Puedes usar el Tablón de alumn@s.
- Hay libros que únicamente se pueden consultar en la Biblioteca.

#### **Normas del Comedor Escolar**

- Antes de pasar al comedor los niños llevarán las manos lavadas.
- Entrarán y se mantendrán con la debida corrección y orden, haciéndolo en primer lugar los niños de Educación Infantil y a continuación el resto del alumnado.

- Los alumnos ocuparán siempre el lugar que se le haya asignado al comienzo de curso.
- Se elegirá un responsable de mesa que estará encargado de servir el agua, el pan, mantener el orden en la mesa, pedir lo que necesiten...
- Ningún alumno se levantará durante el servicio de comedor.
- No se debe hablar a gritos ni con la boca llena.
- Usar los cubiertos necesarios para los diferentes alimentos.
- Ningún alumno a partir de primaria podrá ir al servicio durante el servicio de comedor.
- Dejar la mesa recogida.

### **Normas para el Estudio de comedor**

- Alumnos a partir de 4º de Primaria (voluntarios).
- El estudio se realizará en la Biblioteca del Centro.
- Este servicio requerirá de al menos un mínimo de seis alumnos.
- Los alumnos y alumnas saldrán de clase con el material necesario, ya que las aulas estarán cerradas hasta las tres.
- Los días de lluvia no hay estudio.
- Permanecerán en silencio para no molestar a los compañeros.
- La hora de entrada al estudio será a las 14:00h y la hora de salida a las 14:45h siempre que haya diez o más alumnos. Si el número es menor, la hora de salida será a las 14:30.
- Aquel alumno/a que no cumpla las normas será expulsado inmediatamente y no podrá volver a utilizar este servicio.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

#### **(a) Relacionadas con las entradas y salidas del Centro.**



- La entrada de los alumnos al recinto escolar se efectuará por la puerta principal. Esta puerta se abrirá cinco minutos antes del horario lectivo.
- Todos los alumnos que reciben sus clases en el edificio principal (excepto 3º y 4º ESO) formarán filas en el patio de las pistas, responsabilizándose de las mismas los tutores. Los alumnos de Educación Infantil pasarán directamente al aula, siendo recibidos por su profesor-tutor.
- La puerta de acceso al recinto permanecerá abierta cinco minutos después del horario de entrada.
- La salida se efectuará por las siguientes puertas:
  - Educación Infantil por la puerta de la calle Vitoria.
  - 1º, 2º y 3º Primaria por la puerta de la Avda. de las Provincias
  - Resto de los cursos por la puerta de carruajes.
- Está prohibido jugar con balones en el momento de formar las filas.
- Ningún alumno entrará en el Centro, una vez cerradas las puertas ni saldrá del mismo salvo en los periodos indicado para ello (recreos), con la correspondiente petición por escrito de los padres y con la autorización firmada por el Tutor, Jefe de Estudios o Director.
- Los alumnos que no traigan autorización por escrito de sus padres para asistir a las actividades o salidas extraescolares permanecerán en el centro sin participar en ellas.

**(b) Relacionadas con el deber básico del Estudio.**

- La asistencia a clase es obligatoria y será controlada diariamente por los profesores tutores.
- Los alumnos participarán activamente en el trabajo escolar esforzándose en conseguir un buen rendimiento y colaborando en todas las actividades que realice el centro. Además será obligatorio traer el material escolar personal: libros, cuadernos... procurando mantenerlo ordenado y conservarlo en buen estado.
- Los alumnos mantendrán silencio y buen comportamiento en las clases.
- No está permitido comer (bocadillos, chicles...) ni beber en clase, así como arrojar papeles.

- No se podrá salir a los pasillos en los intermedios de clase. Cuando un grupo se desdoble o sea necesario cambiar de aula o a otra actividad, el cambio debe realizarse de forma diligente y silenciosa.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Se prohíbe castigar a los alumnos en los pasillos en caso de expulsión de algún alumno de alguna clase, se enviará a otra clase con trabajo puesto por el profesor que le haya expulsado.

**(c) Relacionadas con el respeto a las personas.**

- Debe procurarse el respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Dirigirse al resto de miembros de la Comunidad Educativa correctamente, no utilizando motes ni otras expresiones que puedan considerarse ofensivas.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacionalidad, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- *De acuerdo con la ley 5/2002, de 27 de Junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, Artículo 33.1.c "No se permitirá el consumo de tabaco en los centros educativos de enseñanza infantil, primaria, secundaria y especial".*

**(d) Relacionadas con el recreo.**

- Tendrán la duración que marque la legislación vigente.
- En este periodo no se puede salir del recinto escolar.
- Durante este periodo los alumnos permanecerán en todo momento en el lugar indicado no pudiendo acercarse a las vallas perimetrales. Se dirigirán a formar filas, en el momento que escuchen la sirena que indica el final del recreo, con el fin de entrar de forma ordenada. En caso de lluvia permanecerán en las clases con sus tutores o con el profesor sin tutoría que, a criterio del Jefe de Estudios, tenga que vigilar.
- Las aulas permanecerán cerradas. No se puede permanecer en ellas ni en los pasillos.
- Está prohibido jugar con balones de reglamento u otros objetos que dañen la integración física de los alumnos como raquetas, peonzas, globos de agua...Así como juegos de azar.

- Está prohibido arrojar papeles y/o desperdicios al suelo, se depositarán siempre en las papeleras.

**(e) Relacionadas con las instalaciones, materiales y bienes.**

- Todos somos responsables del cuidado y mantenimiento en buen estado del material, las instalaciones y el mobiliario del Centro. Los desperfectos, roturas o pérdidas provocadas por actuación negligente y voluntaria serán reparados o repuestos por el alumno responsable del daño material o el grupo implicado.
- Al finalizar la última clase, y para facilitar la tarea al personal de limpieza, las sillas se colocarán encima de las mesas dejando las aulas recogidas.

**(f) Relacionadas con la participación en el Centro.**

- Todos los alumnos deberán conocer el Carácter Propio y el Proyecto Educativo del Centro. Lo respetarán y cumplirán sus normas.
- No encubrir ninguna acción contraria a las normas de conducta del Centro.

**(g) Relacionadas con la uniformidad.**

- Los alumnos acudirán al Centro de forma obligatoria con la corrección propia de la actividad académica: El uniforme escolar diario completo y el chándal del colegio para las clases de Educación Física, baby en Educación Infantil.

Uniforme diario:

- Zapato plano de color azul o negro. Nunca zapatilla deportiva ni bota de caña alta.
- Calcetín o leotardo azul marino.
- Falda y/o pantalón azul marino con el escudo del colegio.
- Camisa polo blanca con el escudo del colegio y en el cuello dos tic de color rojo y otro azul.
- Suéter de pico rojo con el escudo del colegio y un tic granate en los puños y cuello.
- Baby en Educación Infantil

Uniforme deportivo:

- Chándal modelo del colegio con escudo
- Camiseta blanca.
- Todo el alumnado de 6º de Primaria a 4º ESO, ambos inclusivas traerán una camiseta de repuesto para cambiarse tras la actividad de Educación Física.
- Todas las prendas deberán estar marcadas con claridad y el Centro no se hace responsable de los extravíos originados por negligencia.

**(h) Relacionadas con el uso de móviles y aparatos electrónicos.**

- Para no perturbar el buen funcionamiento del Centro y preservar la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa está prohibido que los alumnos tengan el teléfono móvil o cualquier otro aparato electrónico de audio/video en cualquier lugar del Centro. El incumplimiento de esta norma, además de acarrear una falta leve, supondrá la incautación del aparato.  
El aparato permanecerá en Dirección hasta que los padres o tutores legales del alumno lo recojan la 1ª vez, la siguiente será retenido hasta la entrega de notas trimestrales siguientes y la 3ª vez hasta final de curso.
- Está terminantemente prohibida la grabación de sonidos, imágenes fijas o en movimiento del desarrollo de las clases u otras actividades por medio de cualquier procedimiento sin autorización expresa del profesor correspondiente. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave o muy grave en función de las circunstancias y del contenido de la grabación o intento de realizarla.

**(i) Relacionadas con actividades extraescolares y complementarias**

- Para participar en las actividades extraescolares o complementarias que organice el Centro, debe contar con la debida autorización de los padres o tutores legales si ello supone salir del colegio (excursiones, visitas...). Sin esta autorización no podrán realizar estas actividades y permanecerán en el Centro.
- Los alumnos que tengan una conducta negativa cuando participan en estas u otras actividades, el equipo docente del curso decidirá si ese alumno participa en la actividad o permanece en el centro realizando trabajo puesto por los profesores, hecho que se comunicará por escrito a sus padres o representantes legales.
- Durante estas actividades se observará un comportamiento correcto con las personas y las instalaciones que se visitan.
- Los alumnos permanecerán en grupo durante las visitas, pudiéndose separar de él sólo con el permiso de los profesores.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte elegido se observarán las reglas de convivencia en todo momento.

- Si el alumno se compromete a realizar una actividad extraescolar y a abonar la cuota correspondiente y, por cualquier circunstancia, no realiza dicha actividad, no tendrá derecho a que se le reintegre el importe del medio de transporte o cualquier gasto comprometido anteriormente.

### **Medidas Correctoras y procedimientos para su aplicación**

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que se establecen en estas Normas de Convivencia y en la legislación vigente, cuando sean realizadas:

- a. Dentro del recinto escolar.
- b. Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- c. Las que se realicen fuera del recinto escolar si están motivadas o relacionadas con la actividad escolar y afectan a alumnos del centro y otros miembros de la Comunidad Escolar.

En el caso de sustracción de bienes del Centro o de las personas que forman la comunidad escolar se atenderá al valor de lo sustraído. En idénticos términos se procederá cuando el infractor, de forma intencionada o por uso indebido, cause daño intencionado a los citados bienes o pertenencias.

#### Criterios de aplicación de las medidas correctoras.

- Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto con el nivel escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
- El alumnado no puede ser privado del derecho a la educación, pero cuando se den conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se podrán imponer como medidas correctoras la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro (en el domicilio familiar) durante el periodo lectivo.

- En ningún caso se pueden imponer medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Las medidas correctoras serán proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar, por lo cual deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y compensación mediante trabajos individuales y colectivos que repercutan de forma positiva en la comunidad y en la escuela.

Circunstancias atenuantes y agravantes

- Serán consideradas circunstancias atenuantes:
  - El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
  - La petición pública de excusas, estimadas suficientes por los afectados, que, en ningún caso podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia él o los alumnos implicados.
  - La falta de intencionalidad.
  - El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
  - La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación y de cumplir los acuerdos que se adopte.
- Serán circunstancias agravantes :
  - La premeditación y reiteración.
  - La incitación o estímulo a la actuación irregular colectiva
  - Alentar al daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién llegados al centro o presentan condiciones personales que conllevan desigualdad o inferioridad manifiesta.
  - El incumplimiento de la sanción impuesta por cometer falta grave o muy grave.
  - La concurrencia de violencia en los actos infractores.
  - La agresión verbal o física a docentes o personal del Centro.
  - Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **1.- Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase. Entre otros cabe citar:
- Conductas que alteren la atención en las clase o en las actividades docentes: conversaciones o risas indebidas, gritos, ruidos, alborotos, mascar chicle, interrupciones sistemáticas etc.
  - Conductas que alteren el desarrollo ordinario: obstaculizar los accesos al edificio, aulas, servicios, etc.; no colaborar en su momento, en las actividades de aula...
  - Conductas impropias de un centro educativo: juegos de azar, lenguaje grosero, gestos y posturas irrespetuosas, actos violentos o agresivos etc.
  - Llevar gorra, capucha etc. puesta.
  - No traer camiseta de repuesto para cambiarla tras la actividad de Educación Física
  - Llevar vestimentas inadecuadas o no utilizar la uniformidad (Uniforme de diario, equipación deportiva, babi...) obligatoria para las distintas actividades.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. Entre otras citamos:
- No cumplir con la realización de tareas que para su desarrollo educativo son planteadas en las asignaturas.
  - Permanecer en el pasillo entre clase y clase.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. Sirva el ejemplo:
- Llevar teléfono móvil, cámara, aparatos de sonido, etc. en el Centro.
  - Arrojar papeles o basura en general al suelo.
  - Hablar en clase o interrumpir continuamente.
  - No traer el material exigido para el desarrollo de la clase.

- Comer y beber en clase.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Una acumulación de dos amonestaciones por impuntualidad injustificada se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, lo que dará lugar a sanción. En el caso de que se acumulen
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase de un alumno/a las que no sean excusadas de forma escrita por los padres o representantes legales (no se aceptarán justificaciones por quedarse dormido). Las faltas por motivo médico deberán justificarse con justificante médico (Primaria y ESO).

En ningún caso se considerarán justificadas las faltas a un examen o en horas anteriores a un examen si no se acompañan de un justificante médico, excepto en el caso de que hubiese sido previamente y debidamente justificado al profesor y al tutor la causa que impedía la asistencia al centro.

- Para considerar las faltas injustificadas como conducta contraria a las normas de convivencia e imponer una sanción, que podrá llegar a ser de privación del derecho de asistencia a clase hasta tres días lectivos, se utilizará la siguiente tabla o escala.

Nº de horas semanales de la asignatura	Nº de faltas mensuales
5	7
4	6
3	4
2	3
1	1

- Cuando alcance un número de faltas igual al 20% de la totalidad de las horas anuales en una asignatura determinada, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en la misma.
- Si el nº de faltas supera el 25% se considerará que reúne los requisitos para considerar que ha abandonado la asignatura.

Estos porcentajes se cuantifican en la siguiente tabla, en la que se ha considerado un total de 32 semanas lectivas.



Nº horas semanales de la asignatura	Nº horas para la pérdida de la evaluación	Nº horas para considerar el "abandono asignatura"
5	31	40
4	25	32
3	19	24
2	12	16
1	6	8

f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. Estos actos podrían ser considerados como gravemente perjudiciales a la convivencia si se realizan en público o si el contenido o importancia del hecho, a juicio de la Jefatura de Estudios, así lo considere. Como tal tipo de acto se considerará entre otros:

- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
- Las faltas de respeto a cualesquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Los insultos a los compañeros y el uso de apodos.
- Las injurias u ofensas leves, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad profesional.
- Los que atenten contra la propia salud y la de los demás, una defectuosa higiene y limpieza personal, usar vestimentas inadecuadas en un centro educativo; etc.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Como por ejemplo se considerarán:

- Tener una falta de cuidado, respeto y protección de los recursos personales propios, de los recursos ajenos, así como de aquellos que pertenecen a la institución y la comunidad.
- Lanzar objetos sin peligrosidad o agresividad a un compañero.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

## **2.- Correcciones de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia.**

Por la conducta contemplada en el punto 1 tipo "a", se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes:

- El alumno realizará las actividades educativas que el profesor que impone la corrección establezca.

- Deberá informarse por escrito para que exista constancia al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.

Así mismo, el tutor deberá informar de ello a los padres o representantes legales del alumno.

Por el resto de conductas recogidas en el punto 1 del presente reglamento, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que determinen sus profesores para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) La suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que determinen sus profesores para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El día de su reincorporación el alumno entregará el trabajo encomendado. En caso de que no haya realizado todas las tareas será conducido a Jefatura de Estudios donde se contactará con la familia telefónicamente y se le informará del hecho, explicando que el alumno volverá a casa hasta que tenga las tareas finalizadas.

### **3.- órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia.**

- a) Será competente para imponer la corrección prevista en el punto a del apartado 2 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
- b) Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el punto b del apartado b.
  - Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
  - Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora.
  - Para las previstas en las letras c) y d), el Jefe de Estudios.
  - Para la prevista en la letra e), el Director.

## **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

### **1.- Tipificación.**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- b) Las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. De este modo, el uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. En este apartado se encuadra la promoción, venta o consumo de drogas o sustancias estupefacientes en el recinto del –centro, la asistencia al Centro en estado de embriaguez o drogado; la tenencia de productos venenosos, tóxicos o peligrosos; el uso y posesión de armas o instrumentos que puedan causar algún tipo de daño a las personas, material pornográfico etc.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente racial o xenófoba, sexual, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos. El hurto y su encubrimiento, así como la comisión de actos delictivos penados por nuestro Sistema Jurídico, se entiende como conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro (leves o graves)
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas por el Director, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

## **2.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 1, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades del centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la

suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cuando se produzcan agresiones físicas los alumnos podrán ser sancionados inmediatamente con la suspensión del derecho de asistencia.
- f) Cambio de centro docente.

Cuando se imponga la corrección prevista en la letra e) del apartado 2, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

### **3.- Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del Director o Directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado 2 del presente Reglamento, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

### **4.- Procedimiento para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

- a) Para la imposición de las correcciones previstas en el apartado 2 cuyo órgano competente es el director o directora, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna y, si es menor, des sus representantes legales.
- b) Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 2, y el alumno sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- c) El alumno o alumna o sus representantes legales, si es menor, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

- **Incoación de expediente**

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro cuya corrección no pueda resolverse mediante lo dispuesto en el procedimiento ordinario requerirán la instrucción de un expediente según se regula en los artículos 22 a 25 del Decreto 15/2007, de 19 de abril. . El Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 y siguientes.

**Responsabilidad penal**

La Dirección del centro comunicará al ministerio fiscal y a la delegación Provincial de Educación las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga las medidas correctoras aplicables.

*El presente Reglamento de Régimen Interior está basado fundamentalmente en la siguiente legislación.*

- Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación.*
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 Mayo de Educación (BOE 4 de Mayo de 2006).*
- Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifica la orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria (BOE de 5 de julio de 1994)*
- Real Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM del 25 de abril).*



**Colegio  
Alhucema**

Growing  
together

Avenida de las Provincias, 51  
Fuenlabrada, 28941 Madrid.  
[www.colegioalhucema.es](http://www.colegioalhucema.es)

---